

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>											
22-8-32	64,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	19-8-32	95,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
22-8-32	64,50	» E, de 25.000 » » .....	64,50	19-8-32	96,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,15				
22-8-32	64,50	» D, de 12.500 » » .....	64,50	22-8-32	95,35	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,50				
22-8-32	64,50	» C, de 5.000 » » .....	64,50	22-8-32	95,35	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,50				
22-8-32	64,50	» B, de 2.500 » » .....	64,50	22-8-32	95,35	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,50				
22-8-32	64,50	» A, de 500 » » .....	64,50	22-8-32	95,35	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,50				
22-8-32	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		22-8-32	95,35	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,50				
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>											
16-8-32	77,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,15	19-8-32	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
10-8-32	70,50	» E, de 12.000 » » .....		19-8-32	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,25				
17-8-32	78,00	» D, de 6.000 » » .....		10-8-32	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					
11-8-32	78,50	» C, de 4.000 » » .....		10-8-32	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,25				
19-8-32	78,75	» B, de 2.000 » » .....	78,75	22-8-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,25				
19-8-32	70,50	» A, de 1.000 » » .....		22-8-32	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,25				
17-8-32	77,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		22-8-32	80,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,25				
<b>4 % amortizable, emisión 1926, canjeada por la de 1929.</b>											
9-8-32	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)					
16-8-32	74,00	» D, de 12.500 » » .....	74,00	1-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
10-8-32	74,00	» C, de 5.000 » » .....		19-8-32	68,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....					
19-8-32	74,00	» B, de 2.500 » » .....		22-8-32	67,50	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,25				
22-8-32	74,25	» A, de 500 » » .....		19-8-32	68,00	» D, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,25				
<b>5 % amortizable, emisión 1926, canjeada por la de 1929.</b>											
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-8-32	67,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,50				
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....		22-8-32	67,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,50				
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....		22-8-32	67,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,25				
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....						Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1926.)			
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....						20-3-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....						2-8-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>											
22-8-32	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....						18-8-32	79,30	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-8-32	85,00	» E, de 25.000 » » .....	84,75	19-8-32	79,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....					
16-8-32	86,00	» D, de 12.500 » » .....	84,75	22-8-32	79,30	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....					
22-8-32	85,00	» C, de 5.000 » » .....	84,75	22-8-32	79,30	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....					
22-8-32	85,00	» B, de 2.500 » » .....	84,75	22-8-32	79,30	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....					
22-8-32	85,00	» A, de 500 » » .....	84,75	22-8-32	79,30	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....					
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>											
18-7-32	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....						Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
26-7-32	92,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....						18-8-32	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-4-32	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....						12-8-32	83,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-8-32	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....						22-8-32	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-8-32	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....						22-8-32	84,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
22-8-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22-8-32	84,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....					
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>											
18-7-32	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		22-8-32	84,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....					
17-8-32	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....						Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
22-8-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....						9-8-32	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-8-32	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....						17-8-32	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
22-8-32	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....						22-8-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-8-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....						22-8-32	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>											
19-8-32	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		22-8-32	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
19-8-32	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		22-8-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					
10-8-32	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....									
22-8-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....									
22-8-32	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....									
22-8-32	80,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....									

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	88,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes series.....		22-8-932 608,00 15-7-932 300,00 22-3-932 210,00 9-8-932 187,00 19-8-932 182,00 16-8-932 83,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gra. Azu-Preferentes... 500 carera España... Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Ilem Norte de España..... 500 Banco Español Río de la Plata.		505,00 210,00 184,00		
22-8-932 22-8-932	208,00 208,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	203,00 203,00	22-8-932 43,50 22-8-932 633,00 22-8-932 170,00 22-8-932 256,22 18-8-932 85,00	Bonificaciones Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Ilem id. id..... 100 Ilem id. id..... 500 Ilem id. id..... 500 Ilem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. España 500 H. C. M. Z. A., Va. Serie A. 500 Madrid a Ariza..... B. 500 » C. 500 1.ª serie. 500 2.ª serie. 500 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500		832,00 187,00 251,00 85,00	Interés Anual por 100	
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	80,00 80,00 83,00 83,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 22-8-932 81,00 22-8-932 89,35 22-8-932 98,75 22-8-932 96,28 19-8-932 70,98 22-8-932 43,50 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Idem Norte de España- Enero de 1905..... 1.ª serie. 500 » 2.ª serie. 500 » 3.ª serie. 500 » 4.ª serie. 500 » 5.ª serie. 500		80,00 88,50 98,75 77,25		
22-8-932 22-8-932 19-8-932 12-2-932	91,75 91,75 91,75 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 8.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 5.000... En diferentes series.....		22-8-932 98,00 3-8-932 82,75 22-8-932 69,00 10-8-932 68,00	Apuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500		98,00		
17-8-932 22-8-932 30-6-932 10-9-929	79,75 80,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	80,25 80,00						
22-8-932 22-8-932 22-8-932 1-6-931	80,00 80,00 79,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 80.000... » C, de 25.000 » 1 al 5.000... En diferentes series.....	80,00 70,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetua al contado.....	191,800
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	12,500
4 por 100 amortizable.....	5
5 por 100 amortizable.....	»
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	18,000
Idem id. al 6 %.....	3,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Unidad máxima	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,80		New-York	12,44	
Bruselas.	173,09		Berlin ...	2,07	2,00
Zurich ...	242,10		Estocolmo		
Berna ...	»		Oso ...		
Ginebra ...	»		Praga ...		
Roma ...	63,80		Lisboa ...		
Mánan ...	»		Argentina		
Londres.	43,15				

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE MARINA

### SECCION DE INTENDENCIA

#### Negociado 1.º

Autorizado por la ley de 18 de Mayo último la venta de material inútil para la Armada, se hace público por medio del presente anuncio que para la venta de los lotes que a continuación se expresan existentes en la Base Naval de Cádiz, se admitirán ofertas completamente libres en cuanto al precio el día 20 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, con arreglo a las Bases generales publicadas en el *Diario Oficial* de dicho Ministerio, número 123 de 1.º de Junio último, las que también estarán de manifiesto en este Negociado, como igualmente en las Jefaturas de Servicios económicos de los tres Arsenales y Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Sevilla, Palma de Mallorca y Mahón.

No se admitirán proposiciones globales, sino haciendo las ofertas para cada lote, pudiéndose adjudicar al concursante la totalidad de los lotes por lo que hace oferta, o una parte de ellos.

A las ofertas deberá acompañar resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales de provincias justificantes de haber ingresado la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) por lote.

El importe de la cantidad a que se refiere el párrafo egundo del punto octavo de dichas Bases será de cincuenta pesetas (50).

Toda oferta que no se ajuste estrictamente a las Bases generales a que se alude en este anuncio será desechada.

**Lote A.**—Comprende muebles en general, enseres diversos de menaje, colchonera y tejidos, vajilla, efectos de cocina y elementos para instalaciones eléctricas.

**Lote B.**—Efectos de Náutica, efectos para señales y salvamento, elementos de maniobra, jarcia en general y aparejos.

**Lote C.**—Elementos, útiles y accesorios de talleres de todas clases, así como de servicio de máquinas y calderas. Máquinas motores y calderas de vapor, materiales para instalaciones eléctricas y T. S. H., aparatos de medida, ensayo y gabinete, ferretería en general y efectos de automóvil.

**Lote D.**—Chatarra correspondiente a materiales de todas clases existentes en el Arsenal de la Carraca.

**Lote E.**—Planchas, ángulos y barras en U, de diferentes dimensiones, con un peso total aproximado de 277 toneladas, existentes en los Astilleros de Echevarrieta.

**Lote F.**—Material para instalaciones eléctricas.

**Lote G.**—Material del Ramo de Artillería.

Todos estos lotes se podrán ver dirigiéndose a la autoridad de Marina

correspondiente, y las relaciones de los materiales que comprende cada uno de ellos se podrán ver en el Arsenal de la Carraca y en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina.

Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Jefe del Negociado primero (legible). S.—1065

### COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS DE AVIACION MILITAR

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local en virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Guerra de 1.º de Abril de 1932 (D. O. núm. 34), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pintura al aceite en el hangar del aeródromo de los Alcázares (Cartagena), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia y con asistencia de un Notario, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra, Jefatura de Aviación, donde para mayor inteligencia de los concursantes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir, es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de dieciséis mil novecientos catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituida bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, al no ser que esté prevenido se admitir por su valor nominal, será el del cinco por ciento de aquella suma, que asciende a ochocientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación, de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que puede admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre

los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar certificado de alta, en la industria a que su proposición se refiera, y el boleto que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras, estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las Organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

#### Modelo de proposición.

Don E. F. F., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprendan en el precio de ... pesetas, ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuestro enterado y hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del cinco por ciento, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquirieron los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (D. O. número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (D. O. número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados, no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas bien

por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
Madrid, 20 de Agosto de 1932.—José de Arancibia.

S—1052

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local en virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de Marzo del presente año (D. O. número 64), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de edificio destinado a fragua, forja y soldadura autógena en el Aeródromo de los Alcázares (Cartagena), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia y con asistencia de un Notario, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación), donde, para mayor inteligencia de los concursantes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir, es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de trece mil setecientos noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituida, bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, será el del cinco por ciento de aquella suma, que asciende a seiscientos ochenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), Ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que puede admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más pro-

posiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta, en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras, estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 20 de Agosto de 1932.—José de Arancibia.

#### Modelo de proposición.

Don F. F. F., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas, ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del cinco por ciento, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquirieran los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (D. O. número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo

año (D. O. número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados, no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras Empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

... de ... de ...  
(Fecha y firma del proponente.)

S—1053

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el arriendo y explotación de los campos de juego de polo y dependencias anexas, sitos en la Casa de Campo, durante cinco años, el Excmo. Sr. Alcalde, por su Decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia del 19 de Julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

S—683

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BARCELONA

Hallándose vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona el cargo de Profesor auxiliar, afecto al primer grupo, que comprende las enseñanzas de la Cátedra de Geografía Económica: Geografía general y especial de España y Geografía Económica de América, en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 921, de 30 de Abril de 1930, y con arreglo a los artículos 37 al 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia dicha Auxiliaría a concurso para su provisión, quedando abierto un plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

1.º Haber cumplido la edad de veintinueve años.

2.º Ser Profesor mercantil.

Los concursantes habrán de someterse a la práctica de algún ejercicio acordado por el Claustro, a fin de apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

de fecha 15 de Julio próximo pasado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios, Mercantiles de Barcelona en el improrrogable plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de cualquier Establecimiento docente oficial, presentarán hoja de servicios, con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan.

Para la toma de posesión será requisito indispensable la presentación del título correspondiente.

Barcelona, 19 de Agosto de 1932.—El Director, José Busquets. P—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

#### SECCIÓN DE AGUAS

Don José Acebo Castiñeiras, vecino de Villafranca del Bierzo, solicita la concesión de tres litros de agua por segundo, con arreglo a las características que figuran en la nota inserta al final de este anuncio; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 y 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927 (GACETA del 8), con la modificación en ellos introducida por el Real decreto, número 1.019, de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, en Valladolid, llenando todos los requisitos exigidos en el artículo 12 del citado Decreto-ley; admitiéndose también en la misma División, y durante el referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 18 de Agosto de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

#### Nota descriptiva.

A) Nombre del peticionario: José Acebo Castiñeiras.

B) Representante en León: el Procurador D. Luis F. Rey.

C) Fin del aprovechamiento: Aumento de riegos.

D) Cantidad de agua que ha de solicitarse: tres litros por segundo.

E) Corriente de donde se ha de derivar: cauce de aguas corrientes que sobran después de haber servido de fuerza motriz a un molino de D. Leopoldo García, y va a unirse nuevamente al río Valcarlos.

F) Término municipal donde radican todas las obras: Villafranca del Bierzo.

Villafranca del Bierzo, 30 de Julio de 1932.—José Acebo.

P—418

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Don Adolfo Izquierdo Julve, Alcalde

Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Huescar.

Hago saber: Que por acuerdo de dicha Corporación, fecha 17 del actual, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, las dos cuentas de la recaudación de impuestos municipales rendidas por el ex Recaudador D. Manuel Juez Romero y el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha 16 del mes actual.

Dicho informe es del tenor siguiente:

"Cumpliendo esta Comisión el encargo que le fué confiado por el Concejo en sesión de 29 de Julio de 1932, ha examinado las dos cuentas justificadas de la recaudación de impuestos municipales rendidas por D. Manuel Juez Romero, comprensiva la primera desde su nombramiento como Recaudador en 2 de Junio de 1928 hasta 29 de Junio de 1930, y la segunda desde 29 de Agosto de 1930 a 27 de Julio de 1931, y deben informar:

Primero. Que procede rechazar de la primera de las citadas cuentas la cantidad de 813,86 pesetas de que se data el interesado por el importe del 15 por 100 que dice le corresponde sobre las cuotas satisfechas por contribuyentes acogidos a la moratoria concedida por la Alcaldía.

Resulta de los antecedentes que han sido consultados, que el Alcalde a la sazón D. Marcelino Portillo Muñoz publicó edictos en 18 de Febrero de 1930 haciendo saber al vecindario que con motivo de cesar el Ayuntamiento de su presidencia, se concedía a los contribuyentes un plazo para satisfacer toda clase de impuestos municipales sin recargos ni costas hasta el día 24 de dicho mes.

En la mencionada cuenta aparece una factura señalada con el número 5, comprensiva de 37 contribuyentes que, según el Sr. Juez, se acogieron a la moratoria, que importa 5.425,77 pesetas, sin hacer constar el requisito importantísimo de la fecha en que se pagaron sus cuotas.

Pero aunque dichos contribuyentes las hubiesen satisfecho dentro del plazo concedido por la Alcaldía, y no en período voluntario, la Comisión insiste en que el ex Recaudador no tenía derecho a cobrar esas 813,86 pesetas por las siguientes razones:

A) Porque en la fecha en que se dictó el edicto de moratoria no había cumplido aún el Sr. Juez lo prevenido en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, presentando en la Alcaldía relaciones triplicadas de deudores en el último trimestre de 1929, por lo cual no pudo el Ayuntamiento ni su presidencia declararlos incursos en el apremio de único grado con el recargo del 20 por 100 antes de conceder la moratoria; y

B) Porque aunque ambos preceptos se hubiesen cumplido, los contribuyentes morosos en dicho trimestre podían satisfacer sus cuotas con el aumento del 10 por 100 en vez del 20 por 100 si lo efectuaban desde el día 21 al último del tercer mes del trimestre como dispone el artículo 89 de dicho Estatuto.

Segundo. En las demás partidas de cargo y data de la cuenta en cuestión

no encuentra la Comisión cosa alguna digna de corregir ni enmendar.

Tercero. La segunda cuenta de Recaudación rendida por el Sr. Juez, o sea la que comprende un período desde 20 de Agosto de 1930 a 27 de Julio de 1931, estiman los firmantes que procede su aprobación por haberse contraído conformes y justificadas todas las partidas de cargo y data."

Y como se ignora el domicilio del Sr. Juez, se hace esta notificación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID; advirtiéndolo al interesado que dichas cuentas y el informe de la Comisión de Hacienda quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que puedan ser examinadas unas y otro y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Huescar a 16 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Adolfo Izquierdo.

M—417

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### AVISO

Requerido el Agente de este Ilustre Colegio D. Vicente Labat y Calvo en el anuncio publicado en el "Boletín de Cotización Oficial" de 29 de Julio próximo pasado para que repusiera su fianza en el improrrogable plazo de veinte días, y no habiéndola repuesto en dicho plazo, la Junta Sindical, en cumplimiento de los preceptos legales vigentes, le declara privado de su cargo, siendo baja definitiva en este Ilustre Colegio.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Manuel Laviano.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Joaquín Ruiz. X—3761

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 2, correspondiente al vencimiento de 1.º de Septiembre próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 23 de Agosto de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—3762

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido por este Banco con fecha 27 de Junio de 1932, señalado con el número 2.260, y comprensivo de 10 acciones de este Banco Exterior de España, números 141.295 al 141.304, inscritas a favor de D. Tomás Sanz Ventura, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos so-

siales, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo extracto por duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—Banco Exterior de España.—El Vicesecretario, Alejandro de Urzúa.

X-3768

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.611.911, de pesetas 2.879, expedida por dicha Compañía en 1.º de Diciembre de 1912 sobre la vida de D. Ignacio Castrillón Huertas, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza y al pago del seguro a los beneficiarios por fallecimiento del asegurado.

X-3771

### EDICTO

Por providencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Provisor Teniente Vicario de este Obispado, se cita y emplaza a D. Antonio Ojeda Rivera, cuyo paradero se desconoce, para que en plazo de doce días, contados desde el de su publicación, comparezca en este Provisorato a conceder o negar a su hija Enriqueta Ojeda de las Damas el consejo necesario para contraer matrimonio con D. Roberto Martín Palleiró; apercibiéndole que de no comparecer se dará el curso que le corresponda.

Madrid, 23 de Agosto de 1932.—Doctor Juan Botella Valor.

X-3770

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial, sumario seguido por D. Manuel Boné como subrogado en los derechos del primer ejecutante D. Antonio Carreras Verdaguer, contra D. Leoncio Arnoux Calamán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada consistente en una porción de terreno edificable, de figura rectangular, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de la Providencia, señalada con los números 141 y 143, que mide 22 metros y 20 centímetros de ancho por 37 metros de largo, o sea una superficie de 821 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda, por delante, con dicha calle; por la izquierda, con el número 143, con terreno de do-

ña Francisca Tacias y Pau; por la derecha, Este, con D. Emilio Matas, antes D. Juan Goula, y por el fondo Norte, parte con D. Juan Aspe, parte con D. Juan Goula y parte con D. Blas Lázaro.

Se ha señalado para el acto del remate el día 17 de Septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previéndose a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pardo.

X-3769

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en méritos del procedimiento sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, que sigue este Juzgado a instancia de D. Rafael Carreras Carbonés y D. Manuel Soler Anglada, contra D. Pedro Noé Ors y D. José Manuel Pérez Gómez, se saca por tercera vez a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un edificio fábrica, compuesto de cuadras y varias dependencias, con un pequeño jardín, de extensión superficial en junto, 1.346 metros, 53 decímetros cuadrados, situado en la calle de Iluro, de esta ciudad, señalada con el número 33; lindando: por la derecha, Norte, con la calle de La Unión; por el frente, Poniente, con la calle de su situación; por la izquierda, Mediodía, con casas de la calle de San Cugatón; y por la espalda, Oriente, con María Pujol, mediante porción segregada de esta finca y parte con D. Cándido Durán. Fijado el valor de dicha finca por los otorgantes, en la escritura de constitución de debitorio, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, el que se sujetará a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de su valoración, con la sola excepción de los acreedores, que podrán concurrir como postores, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, lo propio que los acreedores a que se refiere la regla quinta de dicho artículo.

Dado en Mataró a 16 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3764

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

El Sr. D. Gerardo Arango y García, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de 15 del corriente mes, admitió la demanda de juicio de divorcio que promovió el Procurador D. Jovino Fernández, en nombre de D. Ramón García Rodríguez, vecino de Rodiles, Concejo de Grado, contra la esposa de éste, doña María del Pilar López y Fernández, con paradero desconocido, mandando conferirse traslado, lo mismo que al señor representante del Ministerio fiscal, para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se confiere traslado de la expresada demanda de divorcio a la referida demandada doña María del Pilar López y Fernández, para que dentro del plazo de veinte días pueda comparecer y contestarla; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio procedente con arreglo a derecho.

Pravia, 20 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Gómez.

X-3763

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Eduardo Cobos, en nombre y representación de D. Evaristo Goitia, contra la Sociedad Propietaria Almacenes de Lezo Pasajes, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días las fincas que a continuación se describen:

## Primera finca.

Finca radicante en la Universas de Lezo, mide 17.853 metros cuadrados, linda por Norte, o frente, con canal de saneamiento del mar y camino servidumbre que se describirá como finca segunda; por Sur, o espalda, con camino vecinal que se dirige de la carretera general a Zubicho y con camino servidumbre que se describirá como finca segunda en la parte inferior de la carretera de Rentería a Lezo; por el Este, o izquierda entrando, con dicho camino vecinal y con terrenos de D. Gabriel Fiddin, heredero de Lecuona y doña Teresa Martiarena, y por Oeste, o derecha entrando, con canal que le separa de los terrenos de la Real Compañía Asturiana, carretera general de Rentería a Lezo, con propiedad segregada y vendida a los señores Antonio Mendizábal y Compañía y Martínez Iturralde y Mendiá y con camino servidumbre que se va a describir como finca segunda.

Tipo de subasta, 140.000 pesetas.

## Segunda finca.

Faja de terreno en forma angular que abarca los lados Este y Sur del terreno segregado y vendido a los señores Antonio Mendizábal y Compañía y Martínez Iturralde y Mendiá, la zona del lado Este, destinado a paso de vías, tiene la forma trapezoidal, de 77 metros y 20 centímetros de longitud con una anchura de seis metros por el lado Norte y nueve metros por el lado Sur; la zona Sur destinada a paso peatón y carros, tiene una longitud de 66 metros y 25 centímetros y de anchura seis metros, mide en todos y linda por el Este, con terreno de la Sociedad Propietaria y Almacenes de Lezo-Pasajes; por Sur, con túnel que se describirá y muro de contención del camino público de Alzate a Zubicho; por Norte con terrenos vendidos a los señores Antonio Mendizábal y Compañía y Martínez Iturralde y Compañía, con propiedad de la Sociedad Propietaria Almacenes de Lezo-Pasajes que es paso inferior de la carretera de Rentería a Lezo, y por Oeste, con terreno dicho que se ha vendido a las dos expresadas sociedades y carretera de Rentería a Lezo.

Tipo de subasta, 10.000 pesetas.

## Tercera finca.

Un túnel radicante en Lezo con boca de la parte del Norte, linda con terrenos de la Sociedad Propietaria y Almacenes de Lezo-Pasajes, y por el Sur, con terrenos de la Compañía del Norte, siendo por el Este y Oeste, sus linderos (subsuelo), mide 1.875 metros de an-

chura y cinco y medio de altura y 377 de longitud.

Tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Dichas fincas se sacan a pública subasta con todas las construcciones y obras ejecutadas; instalación de aguas, vías y en general, cuanto se consigna en la diligencia de embargo que forma parte integrante de esas fincas, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del referendante para que pueda examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad el día 17 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana y se previene por el presente a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 11 de Agosto de 1932.—P. S. M., el Secretario, Iosé Cruz.—El Juez, Agustín Lacort.

X—3766

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Wenceslao Requejo y Buet, Juez de primera instancia accidental de este Partido.

Hago público: Que la tercera subasta de inmuebles de doña Aurelia Camaño Graña y D. Manuel Cabanelas Camaño, anunciada por virtud de procedimiento judicial sumario, entablado por el Banco Anglo Sud Americano, Ltd., de esta plaza en el edicto inserto en la "Gaceta de Madrid", página 57, número 216, y "Boletín Oficial" de Pontevedra, número 175, correspondiente a los días 3 y 4 del actual, respectivamente, se celebrará a la hora de once del día 4 de Octubre de este año y no el 4 de Septiembre próximo como por error se consigna en el referido edicto, extremo que se aclara por el presente, que se publicará en los citados periódicos oficiales.

Vigo, 17 de Agosto de 1932.—El Se-

cretario, P. A., Rogelio Viana. — El Juez, Wenceslao Requejo.

X—3767

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Manuel de Zabala y Echanove, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de D. Fernando Nicolás Puy, contra la razón social Hijos de Arcaya, constituida por los hermanos D. Enrique, D. Félix y doña Leandra Álvarez de Arcaya y López de Alegria, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, la siguiente

Finca. Un edificio destinado a taller de carpintería, que consta totalmente de planta baja, con una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados. Este edificio o taller linda por frente, al Oeste, donde tiene su entrada con la calle propiedad de D. Hilarión San Vicente, sin que tenga determinado nombre alguno; por la izquierda, entrando, al Norte, y espalda, al Este, con el resto que resta y por el Sur, o derecha, con terreno propiedad de D. Hilarión San Vicente; este edificio taller, de 575 metros cuadrados, con el resto de terreno que es de 950 metros cuadrados, sigue formando una sola finca con los mismos linderos, o sean, por el frente, de Oeste, con la calle propiedad de D. Hilarión San Vicente; por el Este, o espalda, con el río Abendaño; por el Norte, o izquierda, entrando, por el Sur, o derecha, con propiedad de D. Hilarión San Vicente, tasada en 64.849 pesetas 60 céntimos.

Para tomar parte en la subasta harán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. La cual se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, y que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Vitoria a 17 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Mariano Santa María.—El Juez, Manuel de Zabala.

X—3765

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

*RELACION de las proposiciones denegadas a propuesta del personal técnico.*

(Continuación de la GACETA núm. 236.)

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
175	Puebla (La).....	Femenias Perelló (D. Pedro).....	5.000
176	Idem .....	Ferragut Cantallops (D. Juan).....	12.000
177	Idem .....	Ferragut Comas (D. Antonio).....	1.250
178	Idem .....	Fernaris Torrents (D. Jaime).....	15.000
179	Idem .....	Fornaris Torrén (D. Juan).....	5.000
180	Idem .....	Fornaris Torrén (D. Lorenzo).....	2.500
181	Idem .....	Gomila Cladera (D. Martín).....	3.000
182	Idem .....	Gomila Siquier (D. Cristóbal).....	6.000
183	Idem .....	Gomila Soler (D. Gabriel).....	5.000
184	Idem .....	Gomila Soler (D. Jorge).....	3.000
185	Idem .....	Gost Buades (D. Pedro).....	9.000
186	Idem .....	Gost Caldera (D. Gabriel).....	5.000
187	Idem .....	Gost Comas (D. Guillermo).....	8.000
188	Idem .....	Gost Crespi (D. Gabriel).....	10.000
189	Idem .....	Gost Crespi (D. Gabriel).....	3.000
190	Idem .....	Gost Crespi (D. Ignacio).....	25.000
191	Idem .....	Gost Garí (D. Damián).....	6.000
192	Idem .....	Gost Gelabert (D. Nadal).....	2.500
193	Idem .....	Gost Rayo (D. Guillermo).....	5.000
194	Idem .....	Jaume Campomar (D. Antonio).....	9.000
195	Idem .....	Juan Riutort (D. Lucas).....	4.000
196	Idem .....	Llabres Cañellas (D. Juan).....	6.000
197	Idem .....	Llabres Clar (D. Antonio).....	15.000
198	Idem .....	Llobera Socías (D. Mateo).....	6.000
199	Idem .....	Llobera Soler (D. Juan).....	3.000
200	Idem .....	Martorell Cabanellas (D. Miguel).....	2.500
201	Idem .....	Matéu Caimari (D. Juan).....	6.000
202	Idem .....	Mayol Company (D. Miguel).....	13.000
203	Idem .....	Mayol Muntaner (D. Miguel).....	12.000
204	Idem .....	Mir Comas (D. Pablo).....	6.000
205	Idem .....	Mir Comas (D. Pedro).....	6.300
206	Idem .....	Mir Crespi (D. Julián).....	5.000
207	Idem .....	Mir Franch (D. Francisco).....	7.500
208	Idem .....	Mir Reines (D. Gabriel).....	6.000
209	Idem .....	Mir Serra (D. Bernardo).....	4.000
210	Idem .....	Palou Soler (D. Gabriel).....	16.000
211	Idem .....	Pascual Obrador (D. Juan).....	3.000
212	Idem .....	Payeras Cladera (D. Juan).....	2.500
213	Idem .....	Payeras Cladera (D. Martín).....	3.000
214	Idem .....	Payeras Comas (D. Juan).....	5.000
215	Idem .....	Payeras Serra (D. Gabriel).....	5.000
216	Idem .....	Payeras Serra (D. Gabriel).....	9.000
217	Idem .....	Payeras Socías (D. Antonio).....	20.000
218	Idem .....	Perelló Femenias (D. Lorenzo).....	6.000
219	Idem .....	Pericas Serra (D. Bartolomé).....	12.000
220	Idem .....	Pericas Serra (D. Pedro A.).....	7.500
221	Idem .....	Planas Serra (D. Cristóbal).....	24.000
222	Idem .....	Poi Socías (D. Andrés).....	12.000
223	Idem .....	Pol Socías (D. Antonio).....	3.000
224	Idem .....	Pons Cardell (D. Pablo).....	3.000
225	Idem .....	Portell Bisquerra (D. Gabriel).....	10.000
226	Idem .....	Rebasa Gomila (D. Martín).....	6.000
227	Idem .....	Riau Cladera (D. Antonio).....	18.000
228	Idem .....	Riutort Cladera (D. Apolonia).....	50.000
229	Idem .....	Riutort Mir (D. Gabriel).....	12.000
230	Idem .....	Sastre Amer (D. Juan).....	3.000
231	Idem .....	Seguí Benassar (D. Arnaldo).....	6.000
232	Idem .....	Soler (D. Juan Pascual).....	12.000
233	Idem .....	Seguí Mir (D. Julián).....	15.000
234	Idem .....	Serra Cantallops (D. Jaime).....	24.000
235	Idem .....	Serra Cladera (D. Juan).....	5.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
236	Puebla (La)	Serra Serra (D. Guillermo)	12.000
237	Idem	Serra Torrén (D. Cristóbal)	15.000
238	Idem	Simó Comas (D. José)	3.000
239	Idem	Siquier Caspi (D. Bartolomé)	10.000
240	Idem	Socias Caimari (D. Cristóbal)	5.000
241	Idem	Socias Ferragut (D. Gabriel)	6.000
242	Idem	Socias Mir (D. Vicente)	5.000
243	Idem	Socias Serra (D. Rafael)	15.000
244	Idem	Socias Socias (D. Mateo)	5.000
245	Idem	Socias Socias (D. Pedro A.)	8.000
246	Idem	Soler Comas (D. Pedro)	6.000
247	Idem	Soler Bennasar (D. Cristóbal)	33.500
248	Idem	Soler Cortés (D. Bernardo)	5.000
249	Idem	Soler Serra (D. Mateo)	15.000
250	Idem	Soler Socias (D. Gabriel)	5.000
251	Idem	Soler Soler (D. Jorge)	6.000
252	Idem	Tomás Caquer (D. Bernardo)	12.000
253	Idem	Torrancell Cifre (D. Juan)	30.000
254	Idem	Torrancell Serra (D. Juan)	30.000
255	Idem	Torrén Tugores (D. Jorge)	6.000
256	Idem	Tugores Caldés (D. Juan)	12.000
257	Idem	Simó Crespi (D. José)	6.000
258	San Antonio	Cañellas y Gará (D. Agustín)	5.000
259	San Juan Bautista	Guasch Ferrer (D. Mariano)	3.000
260	Santa Eulalia	Juan Tur (D. Vicente)	4.000
261	Idem	Serra Guasdi (D. Antonio)	5.000
262	Idem	Sindicato Agrícola de Santa Eulalia	100.000
263	Idem	Tur Torres (D. Bartolomé)	4.000
264	Selva	Crespi Mir (D. Juan)	6.000
265	Idem	Escanellas Sancinas (D. Juan)	6.000

## PROVINCIA DE BARCELONA

266	Capellades	Bartoli Romani (D. Matias)	3.000
267	Idem	Roig Gibert (D. Sebastián)	4.000
268	Castellgati	Hosta Lorba (D. Ramón)	6.000
269	Cubellas	Casas Virgili (D. Hermenegildo)	2.000
270	Piera	Cendra Riera (D. Joaquín)	2.000
271	Vallirana	Parera Domenech (D. José)	2.000
272	Villanueva y Geltrú	Soler Carbonell (D. Jorge)	2.000

## PROVINCIA DE CÁCERES

273	Aldeanueva del Camino	Castillejo Gutiérrez (D. Juan).—A. N.	3.500
274	Idem	Castillejo Gutiérrez (D. Víctor).—A. N.	3.500
275	Idem	Gómez Serradilla (D. Ramón).—A. N.	5.750
276	Idem	Gómez Serradilla (D. Ramón).—A. N.	5.750
277	Idem	Gómez Serradilla (D. Ramón).—A. N.	3.500
278	Idem	Gómez Serradilla (D. Ramón).—A. N.	4.600
279	Idem	González Díaz (D. Miguel).—A. N.	2.000
280	Idem	González Díaz (D. Miguel).—A. N.	5.750
281	Idem	González Díaz (D. Miguel).—A. N.	4.600
282	Idem	González Díaz (D. Miguel).—A. N.	2.000
283	Idem	González Durán (D. Dionisio).—A. N.	4.600
284	Idem	González Durán (D. Dionisio).—A. N.	2.000
285	Idem	Miña Alonso (D. Pelayo)	10.000
286	Idem	Sánchez Sánchez (D. Avelino)	12.000
287	Almazán	Hidalgo del Monte (D. Silverio).—A. N.	14.000
288	Baños de Montemayor	González Durán (D. Dionisio).—A. N.	5.750
289	Berrocalejo	Sánchez Brano (D. Aurelio).—A. N.	9.250
290	Cáceres	Timón Timón (D. Felipe), menor.—A. N.	8.000
291	Cañamero	Cerezo Solano (D. Tomás).—A. N.	2.000
292	Idem	Peromingo Alvarez (D. Sandalio).—A. N.	3.500
293	Collado	Ávila Rodicio (D. Macario).—A. N.	57.500
294	Idem	Bautista Alegre (D. Valeriano).—A. N.	110.000
295	Idem	Bermejo Barbero (D. Teódulo).—A. N.	90.000
296	Idem	Blázquez Sánchez (D. Modesto).—A. N.	41.500
297	Idem	Breña López (D. Agapito).—A. N.	90.000
298	Idem	Curriel Casero (D. Casiano).—A. N.	67.000
299	Idem	Fernández Velis (D. Jerónimo).—A. N.	90.000
300	Idem	Gallardo Moreno (D. David).—A. N.	57.500
301	Idem	Gallardo Moreno (D. Florencio).—A. N.	90.000
302	Idem	García Pérez (D. Santiago).—A. N.	175.000
303	Idem	Gómez Escobar (D. Ramón).—A. N.	90.000
304	Idem	González Vergara (D. Pedro).—A. N.	96.500
305	Idem	Jiménez Gómez (D. Emilio).—A. N.	86.000
306	Idem	López Muñoz (D. Gabino).—A. N.	96.500
307	Idem	Sánchez Casero (D. Florentino).—A. N.	97.750
308	Idem	Forés Rodríguez (D. Pedro).—A. N.	82.500

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
309	Collado .....	Vadillo Mateos (D. Isidoro).—A. N. ....	55.250
310	Idem .....	Valleros Parrón (D. Román).—A. N. ....	67.000
311	Galisteo .....	Alcón Villar (D. Ubaldo).....	4.500
312	Idem .....	Bueno Gutiérrez (D. José).....	4.500
313	Idem .....	Dominguez Gordo (D. Martín).....	4.500
314	Idem .....	González Sancho (D. Orencio).....	56.000
315	Idem .....	López Moro (D. Julián).....	16.000
316	Idem .....	Sanz Martín (D. José).....	56.000
317	Garganta de la Olla.....	Valero Pancho (D. Ruperto).—A. N. ....	4.500
318	Gargüera .....	Hernández González (D. Cesáreo).—A. N. ....	14.000
319	Idem .....	Herrero Mateo (D. Juan).—A. N. ....	2.500
320	Granja de Granadilla.....	Conejero Gunilla (D. Emiliano).....	4.500
321	Idem .....	Gafo Gómez (D. Juan).....	5.000
322	Holgüera .....	Carrido Galindo (D. Paulino).....	7.000
323	Saucedilla .....	Hidalgo del Monte (D. Silverio).—A. N. ....	14.000
324	Serradilla .....	Real Fernández (D. Eusebio).—A. N. ....	2.000
325	Villar del Pedroso.....	Moreno Olmedo (D. Adrián).....	1.000
PROVINCIA DE CÁDIZ			
326	Trebujena .....	Galu Pulido (D. Francisco).....	2.000
327	Idem .....	Canajo Santalón (D. Francisco).....	15.000
PROVINCIA DE CORDOBA			
328	Castro del Río.....	Domiel Salido (D. José).....	40.000
329	Idem .....	Gutiérrez Sánchez (D. Juan).....	13.000
330	Idem .....	Gutiérrez Zandrez (D. Antonio).....	13.000
331	Idem .....	Jiménez Bello (D. Manuel).....	24.000
332	Idem .....	López Luque (D. Juan).....	79.000
333	Idem .....	Márquez Gutiérrez (D. Francisco).....	5.500
334	Idem .....	Navajas Clavero (D. Diego).....	10.000
335	Idem .....	Povedano Romero (D. Miguel).....	12.000
336	Idem .....	Salido López (D. Tomás).....	7.000
337	Córdoba .....	Criado Luque (D. Pedro).....	117.000
338	Encinas Reales .....	Cabrillana Bueno (D. Antonio).....	3.000
339	Guadalcázar .....	Ferrer Martínez (D. José).....	26.000
340	Idem .....	Oit Jeit (D. Francisco).....	3.000
341	Idem .....	Serrano Lozano (D. Fernando).....	27.000
342	Montilla .....	Valderrama Martínez (D. Santiago P.).....	30.000
PROVINCIA DE GERONA			
343	Boñolas .....	Coll Tomás (D. Juan).....	2.000
344	Idem .....	Coll Sabé (D. Juan).....	2.000
345	Bordallo .....	Guixé Noguey (D. Mameh).....	15.000
346	Bordiá .....	Guifó (Viuda de Prim, D. Concha).....	7.000
347	Idem .....	Martí Grau (D. Juan).....	2.000
348	Caldas de Malabella.....	Oliveras Puig (D. Juan).....	16.000
349	Casques de San Vicente.....	Juscáfresa Serrats (D. Baudilio).....	4.000
350	Campillonch .....	Bosch Albertí (D. Félix).—A. N. ....	14.000
351	Idem .....	Bosch Albertí (D. Félix).....	12.000
352	Idem .....	Mons Cios (D. Juan B.).—A. N. ....	5.750
353	Idem .....	Mons Cios (D. Juan B.).....	5.000
354	Cassé de la Selva.....	Casadevall Sureda (D. Pedro).—A. N. ....	3.500
355	Idem .....	Casadevall Sureda (D. Pedro).....	3.000
356	Idem .....	Codola Olive (D. Francisco).—A. N. ....	17.250
357	Idem .....	Codola Olive (D. Francisco).....	15.000
358	Idem .....	Caistia Vidal (D. José).—A. N. ....	7.000
359	Idem .....	Caistia Vidal (D. José).....	6.000
360	Idem .....	Granell Fàbregas (D. Ramón).....	2.000
361	La Bisbal .....	Boy González (D. Guillermo).....	3.000
362	San Felip de Pedrables.....	Tona Franch (D. Miguel).....	2.000
363	Torroella de Montgrí.....	Fonquerria Serra (D. Juan).....	5.000
364	Ullá .....	Fonquerria Serra (D. Juan).....	3.000
365	Ventalló .....	Armengol Vergés (D. José).....	2.000
PROVINCIA DE ZARZA			
366	Alcalá la Real.....	Escobar (D. Antonio).....	5.000
367	Idem .....	García (D. Pedro).....	4.000
368	Cazorla .....	Navarrete Lozano (D. Diego).—A. N. ....	24.000
369	Idem .....	Navarrete Lozano (D. Diego).—A. N. ....	74.750
370	Idem .....	Navarrete Moreno (D. Diego).—A. N. ....	24.000
371	Idem .....	Navarrete Moreno (D. Javier).—A. N. ....	24.000
372	Gézar .....	Aguilar Cuerdo (D. José de).....	9.000
373	Huesma .....	Casquán Díaz (D. Tomás).....	7.000
374	Quisada .....	Bañona Ortiz (D. Federico).—A. N. ....	14.500
375	Idem .....	Fernández Gabilán (D. Bienvenido).—A. N. ....	14.500

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas
376	Quesada .....	Fernández Gabilán (D. Francisco).—A. N. ....	7.250
377	Idem .....	Fernández Gabilán (D. <sup>a</sup> María).—A. N. ....	20.000
378	Torredonjimeno .....	M. Cañada (D. Juan).....	20.000
379	Torreperojil .....	Casado García (D. Jerónimo).....	30.000
380	Torres .....	Moreno Cobo (D. Hilario).....	5.000
381	Idem .....	Moreno Ortega (D. Juan).....	2.000
382	Ubeda .....	Almansa de Cara (D. Fernando).....	20.000
PROVINCIA DE LÉRIDA			
383	Albesa .....	Sala (D. Mariano).....	60.000
384	Alcarraz .....	Monchis Charles (D. Jacinto).....	12.000
385	Alcoletge .....	Badia Plana (D. Antonio).....	5.000
386	Idem .....	Cortaza Realps (D. Miguel).....	2.500
387	Idem .....	Grós Forner (D. José).....	4.000
388	Alguaire .....	Solsona Pellicer (D. Camilo).....	9.000
389	Almacellas .....	Ruiz López (D. Francisco A.).....	10.000
390	Balaguer .....	Sauret Bethese (D. José).....	2.000
391	Belluis .....	Barri Esteve (D. Pablo).....	22.000
392	Borjas .....	Soli Carbonell (D. Juan).....	3.000
393	Castellidans .....	Gorgues Riera (D. Ramón).....	7.000
394	Cervia .....	Istranda Graells (D. Magin).....	2.000
395	Juneda .....	Aixelà Rosell (D. José).....	3.000
396	Idem .....	Aldoma Barrufert (D. Pedro).....	2.000
397	Idem .....	Bea Lamarca (D. Juan) .....	2.500
398	Idem .....	Bea Roselló (D. José).....	4.000
399	Idem .....	Bertrán Caldero (D. Ramón).....	2.000
400	Idem .....	Borenat Corretje (D. José).....	3.000
401	Idem .....	Bosch Bosch (D. Juan).....	3.000
402	Idem .....	Capdevila Capdevila (D. Francisco).....	4.000
403	Idem .....	Guin Segura (D. Alejo).....	3.000
404	Idem .....	Mateus Lacasa (D. Bienvenido).....	3.000
405	Idem .....	Olivart Solé (D. Alfredo).....	3.000
406	Idem .....	Piñol Salla (D. Laureano).—A. N. ....	4.600
407	Idem .....	Pons Gelonch (D. Francisco).....	3.000
408	Idem .....	Reig Capdevila (D. Francisco).....	3.000
409	Idem .....	Ruiz Gorguez (D. Antonio).....	3.000
410	Idem .....	Sedó Sasplugas (D. Ramón).....	2.000
411	Idem .....	Sendra Prats (D. José).....	3.000
412	Idem .....	Solé Caldero (D. Juan).....	3.000
413	Lérida .....	Ticó Nuibo (D. Jaime).....	3.000
414	Idem .....	Vilanca Ubach (D. Ramón).....	2.500
415	Pigvert .....	Bosch Baille (D. Ramón).....	2.000
416	Idem .....	Pellisé Capdevila (D. Juan).....	3.000
417	Idem .....	Solsona Nadal (D. Ramón).....	2.500
418	Sudanell .....	Almenara Florensa (D. Antonio).....	2.000
419	Idem .....	Bastre Rogé (D. Salvador).....	2.000
420	Idem .....	Bobet Peiró (D. José).....	2.000
421	Idem .....	Cases Castelló (D. Felipe).....	2.000
422	Idem .....	Clariso Esteve (D. José).....	4.000
423	Idem .....	Gort Huguet (D. José).....	2.400
424	Idem .....	Huguet Caldero (D. Salvador).....	2.000
425	Idem .....	Marfull Ges (D. José).....	2.000
426	Idem .....	Panes Casas (D. Antonio).....	2.000
427	Idem .....	Piñol Horras (D. José).....	3.000
428	Idem .....	Piñol Teixidó (D. José).....	2.000
429	Idem .....	Prim Esteve (D. Ramón).....	2.500
430	Idem .....	Romeu Calderó (D. José).....	2.000
431	Idem .....	Salvadó Borrás (D. Francisco).....	4.000
432	Idem .....	Teixidó Mestres (D. Antonio).....	2.000
433	Torres de Segre .....	Miró Ruestes (D. José).....	2.000
434	Idem .....	Serra Ruestes (D. Pablo).....	2.000
435	Idem .....	Torres (D. Pedro).....	2.000
436	Villanueva de Alpicat .....	Farreres (D. Juan).....	2.000
PROVINCIA DE MÁLAGA			
437	Alhaurín de la Torre .....	Castillo Sánchez (D. Cristóbal).....	20.000
438	Idem .....	Cisneros Fernández (D. Antonio).....	20.000
439	Idem .....	Cordero Madrid (D. Miguel).....	16.000
440	Idem .....	Cruz Martín (D. Pedro).....	10.000
441	Idem .....	Gaspar Rodríguez (D. <sup>a</sup> María).....	50.000
442	Idem .....	Guerrero Marín (D. Alfonso).....	15.000
443	Idem .....	Jiménez Gaspar (D. José).....	20.000
444	Idem .....	Mora Barnal (D. Manuel).....	12.000
445	Idem .....	Moreno Fernández (D. José).....	20.000
446	Idem .....	Moreno Gallardo (D. José).....	28.000
447	Idem .....	Poveda Palma (D. Salvador).....	10.000
448	Idem .....	Risueño Gallardo (D. Adrián).....	150.000
449	Idem .....	Rocha Benítez (D. Juan).....	15.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
450	Alhaurín de la Torre.....	Vargas Ortega (D. Eduardo).—A. N. ....	42.000
451	Alfarnatejo .....	Guerrero Muñoz (D. Antonio).—A. N. ....	12.000
452	Idem .....	Guerrero Muñoz (D. Antonio) .....	10.000
453	Almogía .....	Torreblanca Montiel (D. Cristóbal).....	15.000
454	Antequera .....	Torres Toval (D. Andrés).—A. N. ....	12.000
455	Benaolan .....	Ruano del Valle (D. Francisco).—A. N. ....	8.500
456	Idem .....	Gómez Sánchez (D. Alfonso).—A. N. ....	4.800
457	Cañete de la Real.....	Andrada y Pérez de Vargas (D. Luis).....	40.000
458	Idem .....	Ornat (D. Antonio).—A. N. ....	60.000
459	Cartama .....	Alcántara Carrión (D. Antonio).—A. N. ....	6.000
460	Idem .....	Aranda Gómez (D. Manuel).—A. N. ....	24.000
461	Idem .....	Baquero Santos (D. Francisco).....	48.000
462	Idem .....	Bedoya Díaz (D. Antonio).—A. N. ....	14.500
463	Idem .....	Bedoya Díaz (D. José).—A. N. ....	11.000
464	Idem .....	Benítez García (D. Juan).—A. N. ....	11.000
465	Idem .....	Cañamero Gutiérrez (D. Francisco).—A. N. ....	12.000
466	Idem .....	Espinosa Martín (D. Francisco).....	18.000
467	Idem .....	González Cordero (D. Juan).—A. N. ....	9.500
468	Idem .....	Guerrero Ramírez (D. Antonio).—A. N. ....	8.500
469	Idem .....	Hurtado Sepúlveda (D. Miguel).—A. N. ....	7.250
470	Idem .....	Miranda Muñoz (D. Francisco).—A. N. ....	11.000
471	Idem .....	Navarro Solera (D. Juan).—A. N. ....	29.000
472	Idem .....	Ocaña Ortega (D. Rafael).—A. N. ....	11.000
473	Idem .....	Ramos Díaz (D. José).—A. N. ....	4.800
474	Idem .....	Santoña Rodríguez (D. José).—A. N. ....	15.500
475	Idem .....	Vargas Baquero (D. Rafael).....	14.000
476	Idem .....	Vargas Bonilla (D. Francisco).—A. N. ....	8.500
477	Idem .....	Vargas Fernández (D. José).—A. N. ....	6.000
478	Idem .....	Vargas Fernández (D. Francisco).....	8.000
479	Málaga .....	Gómez Zaragoza (D. José).....	40.000
480	Idem .....	Herrera Díaz (D. Antonio).....	15.000
481	Idem .....	Jiménez Luque (D. José).....	40.000
482	Idem .....	Martín Ramírez (D. José).....	10.000
483	Idem .....	Medina Anaya (D. Salvador).....	20.000
484	Idem .....	Olmoro Camero (D. Antonio).....	6.000
485	Idem .....	Quesada Ciénega (D. Rafael).....	40.000
486	Idem .....	Ruiz Martín (D. Manuel).—A. N. ....	18.000
487	Idem .....	Ruiz Martín (D. Manuel).—A. N. ....	8.500
488	Idem .....	Santana Rebollo (D. Joaquín).....	15.000
489	Idem .....	Vargas Baquero (D. Francisco).....	25.000
490	Peñarubia .....	Giles Fontalva (D. Juan).....	57.000
491	Ronda .....	Aguilar Gago (D. Sebastián).....	4.000
492	Idem .....	Blanco Muñoz (D. Roque).....	2.000
493	Villanueva de Algaidas.....	Cárdenas Miranda (D. Francisco).....	19.000

PROVINCIA DE MURCIA

494	Moratalla .....	Aguilera (D. Alfonso).....	4.000
495	Idem .....	Fernández Egas (D. Hilario).....	2.000
496	Idem .....	Martínez Oliva (D. Juan).....	4.000
497	Idem .....	Muñoz García (D. Valentín).....	4.000
498	Idem .....	Ortiz García (D. Francisco).....	19.000
499	Idem .....	Sánchez Zarco (D. Pedro).....	2.000
500	Idem .....	Sandoval Egas (D. Máximo).....	15.000

PROVINCIA DE SEVILLA

501	Carmona .....	Avecilla González (D. José).....	20.000
502	Guadalcanar .....	Saver Mollano (D. Cayetano).....	15.000
503	Herrera .....	Vázquez Cuadrado (D. Manuel).—A. N. ....	36.000
504	Paradas .....	Avecilla González (D. José).....	2.500

PROVINCIA DE TARRAGONA

505	Elisbal del Panadés.....	Cañellas Garriga (D. José).....	3.000
506	Cenia (La) .....	Plá Guerol (D. Domingo).....	3.000
507	Constante .....	Pou de Foxá (D. Tomás).....	4.000
508	Tivisa .....	Serrano (D. Juan).....	3.000
509	Villalonga .....	Vicéns Vila (D. Emilio).....	4.000
510	Vilaplana .....	Aixalá Cabré (D. José).....	2.000
511	Villarrodona .....	Badía Cabaldó (D. Pedro).....	2.000
512	Idem .....	Iglesias Catalá (D. José).....	6.000
513	Idem .....	Ricart Solé (D. Antonio).....	2.000
514	Idem .....	Riera Mercadé (D. José).....	6.500
515	Idem .....	Robert (D. Eugenio).....	2.000
516	Vilaseca .....	Sanató Rofes (D. Jaime).....	7.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
PROVINCIA DE TOLEDO			
517	Anchuras de los Montes.....	Trinidad Jiménez (D. Eliseo).....	24.000
518	Calzada de Oropesa.....	Arroyo Corregidor (D. Francisco).—A. N. ....	2.000
519	Idem .....	Martín Arroyo (D. Gregorio).—A. N. ....	3.000
520	Iglesilla .....	López Cañas (D. Valentín).....	3.000
PROVINCIA DE VALENCIA			
521	Alboraya .....	Aguila Peris (D. José).—A. N. ....	2.000
522	Idem .....	Sanfeliú Genis (D. Carmelo).—A. N. ....	2.000
523	Benegober .....	Cremades Monterde (D. José).—A. N. ....	2.800
524	Idem .....	Mallea Cuevas (D. Andrés).—A. N. ....	2.800
525	Idem .....	Martínez Cremades (D. Francisco).—A. N. ....	5.750
526	Idem .....	Navarro Melis (D. Francisco).—A. N. ....	23.000
527	Idem .....	Navarro Molins (D. Francisco).—A. N. ....	86.000
528	Idem .....	Salón Aparicio (D. Juan).—A. N. ....	2.800
529	Idem .....	Valencia Sánchez (D. Lino).—A. N. ....	4.600
530	Benifaraiz .....	Carsi Ealanca (D. Serafin).—A. N. ....	5.750
531	Gestaigar .....	Ranovell Villanueva (D. Máximo).....	2.000
532	Idem .....	Torres Pavía (D. Anastasio).....	2.000
533	Idem .....	Esteban Pavía (D. José).....	2.000
534	Játiba .....	Climent Cuenca (D. José).—A. N. ....	2.000
535	Idem .....	Tarmón (D. Vicente Agustín).—A. N. ....	3.500
536	Rotglá .....	Gómez Climent (D. Canilo).—A. N. ....	9.250
537	Turis .....	Navarro Estellés (D. Felipe).—A. N. ....	2.000
INSTANCIAS PERTENECIENTES A SEÑORES QUE DESISTEN DE CULTIVAR			
PROVINCIA DE CÁCERES			
1	Aldeanueva del Camino.....	Arroyo Prat (D. Rodolfo).—A. N. ....	9.250
2	Idem .....	Sánchez Matas (Doña Alfonsa).—A. N. ....	11.500
PROVINCIA DE GRANADA			
3	Moclin .....	González Cid (D. Francisco).—A. N. ....	3.600
4	Idem .....	Sierra Cárdenas (D. Juan).—A. N. ....	6.000
PROVINCIA DE SEVILLA			
5	Albaida de Aljarafe.....	Gelo García (D. Antonio).....	15.000
6	Idem .....	Morán Bajo (D. Miguel).....	15.000
7	Idem .....	Muñoz Rodríguez (D. Antonio Enrique).....	57.000
8	Arahal .....	Giraldez Riazola (D. Vicente).....	60.000
9	Aznalcázar .....	García Mogeda (D. Lutgardo).—A. N. ....	12.000
10	Idem .....	González Cabello (D. Tomás).—A. N. ....	10.000
11	Idem .....	Huerta (D. Manuel).—A. N. ....	12.000
12	Idem .....	Mosalve Rodríguez (D. Pedro).—A. N. ....	24.000
13	Idem .....	Ramos Colchero (D. Juan).—A. N. ....	36.000
14	Cantillana .....	Naranjo Solís (D. Manuel).....	24.000
15	Idem .....	Solis Campo (D. Juan).....	48.000
16	Carmona .....	Benjumea y Zayas (D. José).....	150.000
17	Ecija .....	Méndez Castilla (D. Manuel).....	25.000
18	Ginés .....	Caro Sánchez (D. José Luis).....	24.000
19	Lebrija .....	Caro y Tejero (D. Antonio).....	200.000
20	Rinconada (La).....	Alva Tirado (D. José de).....	30.000
21	Idem .....	Martínez Suárez (D. Manuel).....	50.000
22	Idem .....	Ortiz Pérez (D. Fernando).....	15.000
23	Idem .....	Romero Riquelme (D. Antonio Manuel).....	5.000
24	Idem .....	Sánchez Fernández (D. José).....	50.000
25	Idem .....	Zambrano Ojeda (D. José L.).....	75.000
26	Salteras .....	Arellano Gómez (D. José).....	9.000
27	Sevilla .....	García Bermúdez (D. Francisco).....	80.000
28	Útrera .....	Iñigo Mérida (D. Alfonso).....	88.000
PROVINCIA DE TARRAGONA			
29	Miravet de Ebro.....	Satorras Vilanova (D. Antonio María).....	10.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
PROVINCIA DE VALENCIA			
30	Chiva .....	Badía Ruiz (D. Carmelo).—A. N. ....	4.800
31	Idem .....	Gomis Molins (D. Joaquín).—A. N. ....	16.000
32	Granja (La) .....	Fuentes Samper (D. Vicente).—A. N. ....	2.000
33	Llanera de Ranés.....	Fuentes Benitos (D. Vicente).—A. N. ....	2.000

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 26 de Julio de 1929 y en la Orden ministerial de 10 de Julio de 1931, publicada en la GACETA DE MADRID de 12 de Julio del mismo año.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión de contrabandos. Madrid, 9 de Junio de 1932.—El Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos A. Viñuales.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.217

**ABAJO RODRIGUEZ**, Hamiro de; hijo de Fermín y de Ana, de treinta y dos años de edad, soltero, miaoero, natural de Gordoncillo, sin instrucción, vecino del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en libertad provisional en el sumario número 90 del corriente año, por tenencia de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

12376

7.218

**ALBA**, Manuel; de compleción regular, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto, causa número 211 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento; recibirle indagatoria y constituirse en prisión; desechada con esta fecha en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12455

7.219

**ALFONSO VIDRIBA**, Joaquín, y Miguel Gaspar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de causa por estafa, número 786 de 1932.

12531

7.220

**ALARCON DE AGUILERA**, Antonio; natural de Guadix, de estado soltero, de profesión viajante, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Oviedo, Magdalena, 11, patio, y antes en Noreña, plaza de Manuel Rionda; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en tér-

mino de diez días ante este Juzgado del distrito del Oriente, de Gijón, con el fin de ser emplazado en la mencionada causa.

12574

7.221

**ALONSO RAMOS**, José; natural de Madrid, hijo de Bernardo y Carmen, de treinta y ocho años de edad, soltero, con domicilio últimamente en la calle Antonio Leyva, número 50; piso bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 (antes Inclusa), Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto dictado por la sección cuarta de esta Audiencia que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; en el sumario que se le sigue por hurto, con el número 137 del corriente año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

12421

7.222

**ALONSO**, Pedro; de unos veinticinco años de edad, de pelo castaño, de estatura regular, más bien bajo, de regulares carnes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12433

7.223

**ALVAREZ**, Luis; cuyo segundo apellido se desconoce, de unos veintisiete años, alto, delgado, viste traje azul marino; zapato bajo, peinado hacia atrás, va siempre descubierto, fué inspector de la Compañía d'Assarances Generales sur la Vie, domiciliado últimamente en Madrid, Alarcón, número 9, desconociéndose su actual paradero y demás circunstancias, se le cita para que dentro del término de los diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Zona, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de la República, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y constituirse en prisión; con apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 110 de 1932 se haya instruyendo, por el delito de estafa.

12507

7.224

**ALVARO DIEZ**, Hilario; natural de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Andrés y de Flora; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Muserat, número 16, cuarto, y procesado, por hurto, en sumario número 656 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión

y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12497

7.225

**ANGULO MAZON**, Eugenio; natural de San Martín de Losa (Burgos), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, ambulante; Inocencio Esteban Sánchez; natural de Pofa de Siero (Oviedo), de diez y nueve años de edad, soltero; panadero y vecino últimamente en Alfaro, y Severiano Corbacho Requejo; de veinticuatro años de edad, natural de Cambados (Pontevedra), profesión zapatero, ambulante, y procesados; por estafa a la Compañía del Norte por viajar sin billete, en causa número 88 del año actual; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Hara para constituirse en prisión, notificándoles el auto de terminación del sumario y ser emplazados y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer ni ser habidos, serán declarados rebeldes.

12590

7.223

**ARNAL HERRANDO**, Alvaro; natural de Valmadrid, de treinta y un años de edad, soltero, tratante; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por el delito de estafa, en causa número 519 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12335

7.227

**AROSTEGUI CLAVER**, Arturo; de estado soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, causa número 535 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada con esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12334

7.228

**AZCARATE**, Rufino; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 16, v.º cuarto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por estafa con el número 762 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12371

7.229

**BARBERA CRUZA, José;** de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Dolores, natural de Alginet, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle del 14 de Abril, procesado en el sumario instruido con el número 23 de 1932, por el delito de hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario arriba expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12528

7.230

**BAGUDA, Joaquín;** el cual, el día 23 de Enero último, se presentó en Moncada alegando que iba para llevar a cabo una contrata para cortar bosques, estando hospedado en el domicilio de Pedro Pérez; procesado en méritos del sumario número 34 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12327

7.231

**BALSEBRE BILBAO, Carmelo;** de unos treinta años, hijo de Concepción, de estado casado, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio representante, con instrucción y antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Egaña, 25, quinto, izquierda y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 286 de 1931 por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12470

7.232

**BARCIELA PEREZ, Alfonso;** de veintisiete años de edad, natural de Arcade (Pontevedra), hijo de José y de Mercedes, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Arlabán, número 18, en Madrid, procesado por hurto, en causa número 393 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12511

7.233

**BORJA BORJA, Juliana;** natural de Peñafiel (Valladolid), de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veintiocho años de edad, la

cual es de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz gruesa, color del rostro moreno, y viste como las gitanas, domiciliada últimamente en Peñafiel, procesada por sustracción de una pieza de tela, sumario número 292 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ampliarla la indagatoria y ser reducida a prisión.

12382

7.234

**BORJA GARCIA, Antonia;** de treinta años de edad, hija de Ramón y de Victoria, soltera, cestera, natural de Benavente, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, a constituirse en prisión contra ella decretada, en sumario que se le instruye con el número 50 del año actual, por hurto, en el improrrogable término de diez días; apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

12509

7.235

**BURGOS CASTRO, Baldomero;** hijo de Mariano y de Esperanza, natural de Daroca, de veintiocho años de edad, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa, sumario número 469 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada con esta fecha en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12456

7.236

**CABANA RODRIGUEZ, Manuel Aurelio;** soltero, hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de Orense; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión a disposición del Sr. Jefe de la Audiencia provincial de dicha capital, por consecuencia del sumario seguido en aquel Juzgado con el número 491 de 1931, sobre hurto; apercibido que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

12274

7.237

**CABALLERO GARRE, Santiago;** natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 299 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

12525

7.238

**CALABAZA BRAGADO, Sergio;** de

veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ecequiel y de Virginia, natural y vecino de Belesada de Arriba (Fuentesauco), con instrucción, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión en virtud del sumario número 299 de 1931, por hurto, instruido en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12286

7.239

**CALLE ZUMEN, Clotilde;** natural de Burgos, hija de Ciriaco y de Tecla, de treinta y tres años de edad, viuda, sirvienta; domiciliada últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 15; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por hurto con el número 156 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

12269

7.240

**CAMPOS FLORES, Antonio;** natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Perejilera, 8; procesado por daños y hurto; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión.

12494

7.241

**CAMPOS FLORES, Antonio;** natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Perejilera, número 8, Madrid; procesado por daños y hurto; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión.

12496

7.242

**CAMPOS SALGUERO, Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Perejilera, 8; procesado por daños y hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión.

12485

7.243

**CANTERO AVILA, Manuel (a) "Joselito";** natural de Alcázar de San Juan, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle de la Libertad, número 4; procesado en causa número 372

de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12231

7.244

CARREÑO DE LA CRUZ, Juan; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Perejilera, 8. Madrid; procesado por daños y hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión.

12498

7.245

CASA COMEJUAN, José; hijo de José y de Francisca, natural de San Felip de Codinas, partido de Granollers (Barcelona), de estado soltero, profesión panadero, de treinta años de edad, sin domicilio, procesado por robo, en causa número 273 de 1932; comparecerá, en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera.

12475

7.246

CASANS CASANS, Antonio; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Julio Antonio, 14; procesado en causa número 433 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12379

7.247

CASTRO, Benito de; que vivió últimamente en la calle de la Fuente del Berro, número 5; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye por estafa a D. Miguel Melchor Díaz, con el número 1 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

12422

7.248

CERVERA CEBRIAN, Leonardo; de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Leonardo y de Bonifacia, natural de

Alginet; domiciliado últimamente en dicho pueblo, en la calle de San Roque, número 11, y procesado en el sumario instruido con el número 23 de 1932, por el delito de hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario arriba expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12527

7.249

CORTES DE LA TORRE, Miguel; natural de Granada, hijo de Gracia y de Miguela, de veinte años de edad, soltero, estudiante, cuyo domicilio y señas personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 315 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12318

7.250

CUELLO FONCILLAS, Cándido; de cuarenta años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Azara, alto, delgado y rubio, vestido con pantalón de pana, chaqueta de lanilla, boina, alpargatas blancas y camisa de color oscuro; domiciliado últimamente en dicho pueblo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, en término de diez días para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión e indagarle en sumario número 55 de 1932, que se le sigue por homicidio y atentado al Alcalde de Azara.

12366

7.251

CRUZ HERNANDEZ, Francisco de la; hijo de Antonio y de Juana, soltero, labrador, de diez y siete años de edad, natural de Valle de Matamoros; domiciliado en Sevilla, barrio de Amate, calle 17, número 16, y procesado en causa, por hurto, número 307 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaria de D. Luis Aranda, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12445

7.252

COSTA FIGUEREDO, Juan Luis de; natural de Brasil, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Vargas Campos, Casa de dormir, y procesado, por estafa, en causa número 557 de 1932;

comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12443

7.253

DÍAZ MORALES, José; de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Alginet y domiciliado últimamente en dicho pueblo, en la calle de Fuster, número 45 y procesado en el sumario instruido con el número 23 de 1932, por el delito de hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario arriba expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12526

7.254

DIEZ SAN JOSE, Pablo; natural de Medina de Rioseco, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Alberio y de Matilde; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado, por el delito de insultos, en el sumario número 82 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12317

7.255

DÍAZ SALAZAR, Juana (a) "Juanillo"; natural de Vilches, Jaén, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, hija de Andrés y de María, domiciliada últimamente en Linares, y cuyo actual domicilio se ignora, procesada por prostitución de menores; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

12546

7.256

EGIDO CEBRIAN, Manuel; natural de Barcelona, hijo de Eugenio y de Nieves, de veinte años de edad, soltero, estudiante, cuyo domicilio y señas personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, con el número 315 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12324

7.257

ENES CORTES O COREA, José (a) "Bolechás"; natural de Portugal, vecino de Lavadores, de estado soltero, profesión adoquinero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de María, vecino de Lavadores, en este partido judicial, domiciliado últimamente en San Juan del Monte, de dicho término, procesado por hurto, bajo el número 425 del año 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción.

12541

7.258

ESPINOSA LEIVA, José; de cuarenta y seis años de edad, natural de Huelva, Granada, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Antequera, a la brevedad posible, en día hábil, y hora de las once, a declarar en concepto de inculcado en el sumario que se instruye por estafa a la compañía de los Ferrocarriles Andaluces; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12404

7.259

FAUS BODI, Jesús, y Fermín Martínez Montegud; domiciliados últimamente en Lugar Nuevo de San Jerónimo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, el día 30 de Septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, a declarar, el primero, como procesado, y, el segundo, como testigo, en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado de Gandia, con el número 51 de 1931, sobre infidelidad en la custodia de documentos, contra dicho Jesús Faus Bodi.

12493

7.260

FELIPE MINARRO, Juan Pedro; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan de Dios y de Juana; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 22; procesado por hurto en causa número 911 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12424

7.261

ARRIBAS DIEZ, Fermín (a) "Cagarrato", soltero, jornalero, de unos veintitrés años, y Gregorio Esteban Adia (a) "El Gansero", soltero, pulidor; de edad como el anterior y vecinos ambos de Peñafiel, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerán en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Peñafiel para

ser oídos a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo de efectos, que se viene instruyendo bajo el número 44 de 1932; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12375

7.262

FERNANDEZ, Jesús; natural de Donas (Vigo), de unos veinticinco años, más bien alto, delgado, bien parecido, que viste traje gabardina ablancazada y chaqueta a rayas; domiciliado últimamente en Donas; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra el decretada.

12591

7.263

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Terrinche (Ciudad Real), de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Terrinche; procesado por daños y hurto; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión.

12497

7.264

FERNANDEZ FERNANDEZ, Sebastián, y Miguel Fosch; cuyos domicilios se ignora; procesados en méritos de sumario número 597 de 1932, sobre robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12477

7.265

FERNANDEZ GONZALEZ, Amaro; natural de La Bañeza (León), de estado soltero, profesión decorador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12537

7.266

FOLCH, Enriqueta; que habitaba en la calle Cabanes, 11, cuarto, primera, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; procesada en méritos de sumario número 635 de 1932, por corrupción de menajes, seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para notificársele el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12364

7.267

FRANCHI, José; cuyas demás circunstancias, domicilio y señas perso-

nales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 315 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12310

7.268

GARCIA ALCALDE, Bonifacio; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Ildefonso y Juliana, natural de Roa (Burgos), sin vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 50 de 1932, instruida en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro; comparecerá, en el término de diez días, ante indicado Juzgado de instrucción, al objeto de hacerle saber la calificación fiscal y escrito de su defensor, conformándose con aquélla; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12261

7.269

GARCIA BLANCO, Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, sartenero, sin domicilio, procesado en causa número 67 de 1930, del Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y causa número 30 del presente año de este Juzgado, sobre desacato, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12532

7.270

GARCIA GARCIA, Jacinto; hijo de Pedro y de Gregoria; natural de Herrera de Pisuegra, de veinticuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, en causa número 221 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12234

7.271

GARCIA LOPEZ, José; natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado, por estafa, en causa número 317 de 1932; comp-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12123

7.272

GARCIA MARTIN, Restituto; de treinta y dos años, casado, jornalero, vecino que fué de Ortuella (Bilbao), en el barrio de la Arconera; procesado en el sumario número 33 del presente año, por estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte de España, por viajar sin billete; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, dentro del término de diez días, como comprendido en el artículo 835, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, para responder a los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que, si no lo verifica dentro de expresado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole rebelde.

12331

7.273

GARCIA MEJIAS, José; natural de Calera de León, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Angel y de Eulogia; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por hurto, en sumario número 167 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional.

12181

7.274

GOMEZ ARCOS, Bartolomé; hijo de Juan y de Juana, de cincuenta y tres años de edad, natural de Alonso (Huelva), soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Lacy, número 2, entresuelo derecha, y procesado en causa por hurto seguida, con el número 579 de 1932, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Contelacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado expresado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12267

7.275

GOMEZ VALDEVER, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hortaleza, número 102, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para notificarle auto de prisión dictado por la Audiencia de Pontevedra.

12232

7.276

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; de unos cuarenta años de edad, casado con doña Socorro Calviño, Maestro nacional excedente, vecino de San Mateo de Oliveiras, en el partido judicial de Puenteareas, de la provincia de Pontevedra, titúlase Inspector regional de la Compañía Nacional de Seguros España, Sociedad anónima, que residió en Santiago de Compostela, en la calle Fuente de San Antonio, número 20, y procesado en el sumario número 56 del año actual, sobre estafa a Eusebio Nicolás Fernández; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Corcubión a ser constituido en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12469

7.277

GONZALEZ VELASCO, Angeles (a) "Santanderina"; natural de Torrelavega (Santander), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y cinco años de edad, hija de Pedro y de Carmen; domiciliada últimamente en Linares, cuyo actual paradero se ignora, y procesada por prostitución de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; previniéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

12545

7.278

GONZALEZ VINAGRE, Manuel; natural de Noya (La Coruña), condenado en expediente número 153 de 1932, por contrabando de tabaco, seguido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, a la pena de sesenta y nueve días de prisión subsidiaria, y que habitaba últimamente en la calle Cabañes, número 60, segundo; comparecerá dentro del octavo día ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión en méritos de expediente número 5 del Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio.

12478

7.279

GUTIERREZ, Juan (a) "El Niño de la Victoria"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por daños, hurto y lesiones, en causa número 357 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Vázquez López, número 23, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho siendo declarado rebelde.

12515

7.280

GUTIERREZ MARTINEZ, Fulgencio; hijo de Fulgencio y de Dolores, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión viajante, de treinta

años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Murcia, para ser reducido a prisión, en el sumario número 127 del año 1929, por falsedad y estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12258

7.281

HERNANDEZ CARRASCO, Fernando; de cuarenta y seis años de edad, tratante, natural de Santa Olaya, Sevilla, domiciliado últimamente en Almargen, calle del Mesón; y su hermano Bernardo Hernández Carrasco, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Real de la Jara, tratante, domiciliado últimamente en Chiclana de la Frontera, Olivaesga, número 5; se les cita para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Zona*; comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida de la República, con objeto de constituirse en prisión; con apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 104 de 1931, me hallo instruyendo por el delito de estafa; al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y funcionarios y Agentes de la Policía judicial, o que hagan sus veces, procedan a la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, los trasladan a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

12367

7.282

HERNANDEZ OLIVARES, Juan; hijo de Francisco y de Gloria, natural de Fuente Alamo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado, para recibirle indagatoria y practicar otras diligencias, en causa número 183 del año actual, por robo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12498

7.283

IGLESIAS ESTEVEZ, Froilán; hijo de Manuel y de Juana, natural de Piedrafita, Municipio de Chantada, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura regular, grueso, barba poblada, viste traje azul y zapatos negros, con gorra bilbaina, domiciliado últimamente en Piedrafita, procesado por estafa, en el sumario número 126 de 1932, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de esta villa de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12362

7.284

JUAN CAMPS, José María; hijo de Celestino y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alicante, calle Belfas, 21; procesado por hurto en causa número 335 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 12463

7.285

LA VIUDA, Araceli; de estado viuda, que hace vida marital con Francisco Castillo Escribano; domiciliado últimamente en Totana; procesada por tentativa de cohecho; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma, ser ingresada en la Cárcel y recibirla indagatoria en la causa que se le sigue con el número 106 de 1932, sobre tentativa de cohecho. 12579

7.286

LARA TORRILLA, Eulogio de; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en La Línea, calle Dr. Villar, número 5; procesado por estafa en causa número 814 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante esta Cárcel, de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 12482

7.287

LINARES GARCIA, Agustín; natural de Albacete, hijo de Francisco y de Pilar, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante de Medicina, cuyo domicilio y señas personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, con el número 315 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12520

7.288

LOPEZ ALVAREZ, Raul; de profesión camarero, soltero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Leferina, natural de Santa Isabel de Zajas (Cuba); domiciliado en la calle de Embajadores, 65; procesado en causa por estafa, número 288 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser

reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 25 de Julio último; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12260

7.289

LOPEZ GARCIA, Salvador (a) "Manquito de Jerez"; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa número 526 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante esta Cárcel, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 12483

7.290

LOPEZ JIMENEZ, Enrique; de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de José e Irene, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle Vizcaya, 49 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto, en causa número 205 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12510

7.291

LOPEZ, Manuel (sin segundo); hijo de Concepción, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de La Balsa (Murcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vivero, con el fin de ampliar su declaración indagatoria en la causa número 26 del corriente año, que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios que en derecho haya lugar. 12343

7.292

LUNA MOLINA, Juan; natural de Vallecas (Madrid), hijo de Miguel y de Isabel, de veinticuatro años y domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 16; procesado en causa número 1.005 de 1931, por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, Secretaría de D. Luis de Miguel, al objeto de practicar una diligencia en el sumario y notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12434

7.293

MANCEBO GRACIA, Eusebio; natural de Aranda de Moncayo, de estado soltero, profesión hojalatero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao y vecino de dicha villa, que trabajaba en la hojalatería de la viuda de Torres, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para

ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12588

7.294

MANZANARES RIESGO, Higinia y Vicente Couce Jarell; procesados por estafa, en causa número 147 de 1932; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión y constituirse en tal estado. 12280

7.295

MATEO MERINO, Pedro; hijo de Benigno y de Petra, natural de Humanes, de diez y nueve años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado, por el delito de sedición, en causa número 391 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicha causa por auto de fecha 10 de Agosto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12454

7.296

MARTÍN DIAZ, Jacinto; de veintitrés años, soltero, escribiente, hijo de Eusebio y de Eulalia, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, ausente hoy en ignorado paradero, de estatura buena, moreno, ojos y pelo negro y barba poblada, y procesado en causa que se le sigue, por estafa, con el número 130 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12255

7.297

MARTINEZ Y GUTIERREZ DE LA FLOR, Rogelio; de estado soltero, profesión maestro nacional, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, en la calle de Fernando García Arbolea, número 31, primero, y procesado en causa número 178 de 1932, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12446

7.298

MARTINEZ MADRID, Manuel; hijo de Manuel y de Sebastiana, natural de Murcia, de estado casado, profesión metalúrgico, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, habitante en el Grupo de Miláns del Bosch, número 4, y procesado por causa número 1.137 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria-

ria de D. José Dalmau y Bañle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12446

7.299

MARTINEZ, Manuel José, o Sebastián, (a) "El Reguena", "El Posse", "El Piernas Largas" y "El Largo de la Julia"; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión desconocida, de treinta y cuatro años de edad, hijo de N. y de María; domiciliado últimamente en Gijón, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

12150

7.300

MORALES SANCHEZ, Saturnio; natural de Guijuelo (Salamanca), de estado soltero, profesión mosaista, de veinticuatro años de edad, hijo de Saturnio y de Ascensión; domiciliado últimamente en la calle del General Narváez, número 62, principal, y procesado por excitación a la sedición, en sumario número 125 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

12283

7.301

MORENO GONZALEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, soltero, aserrador, natural de Palencia, donde al parcer tuvo su última vecindad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 223 de 1932, por tentativa de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

124190

7.302

MOYA CANAVATE, Miguel; de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Baeza, donde tuvo su domicilio en la calle Portalillos, soltero, siendo sus señas personales: alto, delgado, viste pantalón obscuro y chaqueta clara, alpargatas y gorra; el cual, el día 6 del actual, sobre la una de la madrugada, en unión del procesado Pedro José Torres Carmona, violentando la puerta, verificó un robo de dos pares de zapatos de señora y uno de caballero y dos tenazas, en el portal de zapatería de Andrés López León, sito en la calle de las Cambroñeras, número 10, de Linares, desconociéndose su actual paradero y otras circunstancias; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Linares, dentro del término de diez días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en su-

mario número 300 de este año, sobre robo; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12508

7.303

MOYA JIMENEZ, Francisco, alias "El Cachorro"; de unos treinta y seis años de edad, natural de Mora (Toledo), el cual residió últimamente en Villabilla, de estatura más bien bajo, grueso, moreno, ojos y pelo negros, cerrado de barba y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 49 del año actual, por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Guadalajara, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12499

7.304

MENCIA RUIZ, Eliseo; natural de Camporroble, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Julio y Felina, cuyo último domicilio es desconocido; procesado en causa número 285 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcules de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12229

7.305

NAVARRO VEGA, Francisco, alias "Pucherete"; gitano, profesión limpiabotas, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 301 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de prisión e ingresar en la misma.

12293

7.306

NIETO PALOMARES, José; con domicilio en Villa Martín, del partido judicial de Grazalema (Cádiz), procesado en el sumario número 70 del año actual por estafa de una batería de automóvil; comparecerá ante el Juzgado de Montilla, sito en la calle de Sagasta, número 3, dentro del término de quinto día, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser notificado y constituirse en prisión; bajo la prevención que, de no hacerlo, le parará los perjuicios a que

hubiere lugar e derecho y será declarado rebelde.

12436

7.307

NICOLAS GARCIA, María Cruz Luisa; natural de Bobadilla del Monte, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Angel y de Adela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ventorrillo, número 6 duplicado, tercero, letra C; procesada por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

12314

7.308

OLIVA ESTEBAN, José; hijo de José y de Emilia, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle Real, número 24; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, al objeto de dejar extinguida la condena que le ha sido impuesta en la causa número 409 de 1931, sobre hurto, seguida en dicho Juzgado.

12438

7.309

OLIVER LEGOLURE, José Vicente; cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión decretada en la causa número 273 de 1932, que se sigue contra el mismo, por estafa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12315

7.310

OSCA SANZ, Demetrio; natural de Alfarp, de estado soltero, de profesión chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en Alfarp, calle Dada, número 2, procesado en causa número 235 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcules de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12230

7.311

PALOMARES, Tomás de la Encarnación; de profesión barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallers, número 65, piso cuarto,

procesado en causa número 700 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12472

7.312

PASCUAL, Anita; natural de Nápoles (Italia), de estado soltera, ambulante, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma y otra, con el número 457 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

12285

7.313

PAPUCHO PORRAGO, Rosa; natural de Roma (Italia), de estado soltera, ambulante, de veinticuatro años de edad, hija de Pablo y de Porra, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma y otra, con el número 457 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

12286

7.314

PESARANDA ALVAREZ, Enrique; natural de Cariñena, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años de edad, hijo de Matías y de Cirila; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ministriles, número 11, primero letra C, y procesado, por estafa y uso público de nombre supuesto, bajo el número 907 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría del señor Cruz, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel Celular de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12431

7.315

PERALTA SANCHEZ, Manuel; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Trinidad; domiciliado últimamente en Sevilla, en el barrio del Abate, número 3, y procesado en causa número 389 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, para cumplir la pena que le ha sido impuesta;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12340

7.316

PEREZ MARTINEZ, José; de cuarenta y tres años de edad, y Juan García Sánchez, de treinta y cinco años de edad, así como que tenían su domicilio en Vélez Rubio, y que el día 13 de Julio de 1932 llegaron a Madrid en el tren número 811, sin billete; se les cita para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a prestar declaración en el sumario número 611 de 1932, que se sigue por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

12420

7.317

PEREZ PELAEZ, Jesús Cieto; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Maximino y de Juana María, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares para constituirse en la prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa número 114 del año 1931, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12437

7.318

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de Julio último, por la cual se llama al procesado Jesús Fernández Lestana, procesado en causa número 20 del corriente año, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

12512

7.319

PUEYO SORRIBAS, Clemente; natural y vecino de Huesca, de oficio carpintero, casado, mayor de edad; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por el delito de daños; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12316

7.320

PUIG LOPEZ, Carlos; hijo de Francisco y de Juliana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle San Bertrán, 4; procesado por hurto, número 424 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

12476

7.321

RAUBUT ROSTOW, Alfredo; natu-

ral de Alemania, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 32; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por robo y hurto con el número 727 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12270

7.322

RETOLAZA ANCHUSTEGUI, Félix; natural de Bilbao, profesión ferroviario, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el caso primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12132

7.323

RIERA CIFUENTES, Olegario; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12426

7.324

RIVEIRO, José; portugués, periodista; domiciliado últimamente en Cerceda del Pino; procesado en sumario de este Juzgado, número 46 de 1932, sobre hurto y estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, a fin de constituirse en prisión y ser notificado e indagado; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Hábase comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal.

12347

7.325

RODRIGUEZ PASCUAL, Joaquín; natural de Sañca (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Luciano y de Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, 15, tercero, número 4; procesado por robo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12313

7.326

**RODRIGUEZ, Ricardo** (sin segundo); soltero, labrador, de diez y nueve años, hijo de María, natural y vecino de Bernesque, partido de Puebla de Sanabria, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

12514

7.327

**ROMERO RUIZ, Victoria**; hija de Rafael y de Josefa, estado casada; profesión sus labores, de treinta y cuatro años, natural de Málaga y vecina de esta capital, ronda del Pilar, 75; procesada por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por número supuesto, número 197 de este año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ingresar en prisiones.

12348

7.328

**RUBIO SALMERON, Manuel**; natural de Cartagena, de estado casado, de profesión ahiador, de veintinueve años de edad, hijo de Julio y de Carmen; domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, número 14; procesado en causa número 633 de 1931, por el delito de hurto; seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

12330

7.329

**EUSEBIA FLORES, Rufina**; conocida por Esperanza Masegosa-Mercé, de treinta y cuatro años, hija de padres desconocidos; natural y vecina de Sevilla, Sol, 93; viuda; tejedora, sin instrucción y sin antecedentes penales; Carlos Garrido Mangas, de treinta años, hijo de Antonio y de Ramona, soltero, natural de Valladolid, vecino de Sevilla, Sol, 93, barbero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesados en el sumario número 168 de 1931, del Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por robo; comparecerán ante dicho Juzgado o se constituirán en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12526

7.330

**RUIZ SANCHEZ, Eusebio**; de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión *chauffeur*; domiciliado últimamente en esta, calle Matadero, número 6; segundo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del dis-

trito de San Juan, de Murcia, al objeto de ampliar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 1, de Madrid, del año 1932, por el delito de daños.

12373

7.331

**SAGRADO DEL, Juan**; de unos veintiocho años de edad, alto, delgado; moreno, de ojos grandes y negros, vestía traje de lana negro, en buen estado; y camisa blanca, de sport, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Cervera (Lérida), al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en la causa número 31 de 1932, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12369

7.332

**SALAVERRIA, Pierre**; domiciliado últimamente en Echalar (Navarra), y procesado por hurto en sumario número 530 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) con objeto de recibirle declaración y ser reducido a prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12324

7.333

**SANABRIA SANCHEZ, Antonio** (a) "Don Federico", y **Salsiziano Grande Rodríguez** (a) "El Chileno"; cuyo actual paradero de los mismos se ignora, y procesados por esta en sumario número 266 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

12401

7.334

**SANCHEZ, Rogue**; cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta años de edad, soltero, jornalero que fué en las obras de los Salios del Estia, alto, delgado, moreno, bien parecido, pelo negro peinado hacia atrás; usa gorra de visera o sombrero, viste traje oscuro con listas más oscuras y en el centro de éstas una rayita blanca, que estuvo de pupilo hasta el 14 de Agosto último en casa de Manuel de la Puente Cilvan, en Muelas del Pan, hoy ausente; es ignorado paradero, y procesado en causa seguida con el número 109 de 1932, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zamora y su partido en término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en la indicada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12234

2.335

**SANZ DUENAS, Miguel**; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y seis

años de edad, hijo de Lorenzo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Rodas, número 5, principal número 5; y procesado por estafa en causa número 1912 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12425

2.336

**SANZ, Ricardo**; cuya demás filiación y paradero se desconocen; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, y procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 295 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12442

7.337

**SAN ANDRÉS BALLESTEROS, Eusebio**; natural de Guadalajara, de estado casado; profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Basilio y de Eusebia; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, y procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

12281

7.338

**SANTIAGO MUGICA, Félix**; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, cuyo domicilio se ignora; procesado por robo, número 497 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

12277

7.339

**SARASOLA CORROCHATEGUI, Baudista**; natural de Cegama (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, Ferrocarril, número 4, piso cuarto, procesado por hurto, número 609 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con objeto de notificarle el auto de procesamiento e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

12533

7.340

**SOLDADO VEGA, Carmen**; hija de José y de Ramona, natural de Villagardía de las Torres (Badajoz), profesión sirvienta, de estado casada, de

cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, barriada de Amate, procesada por hurto de sillas, número 904 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

12537

7.341

SCHULT, Otto; natural de Valtter L. M. Rouis; Kiel, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones; comparecerá en término de veinte días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para hacerle saber la petición fiscal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario seguido al mismo con el número 288 de 1932.

12328

7.342

SUAREZ AREVALO, María del Carmen; sin que consten más circunstancias, de profesión modista, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada en causa por estafa, número 551 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12329

7.343

TALAVERA, Máximo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Sebastián, Particular de Sagues, número 5, piso primero, procesado por estafa, número 679 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con objeto de recibirle declaración y ser reducido a prisión decretada en la citada causa; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

12535

7.344

TEJEIRO GOMEZ, José; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Inocencio y de Martina, soltero, natural de Ambarruesta, vecino, y domiciliado últimamente en la Portela, y procesado en causa por amenazas; comparecerá ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a constituirse en prisión, que le fué decretada por la Superioridad en la aludida causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12333

7.345

TOROSIO JIMENEZ, Agustín; de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Badajoz, hijo de Juan y de Juana, soltero, tratante, gitano, y Ramón Molina Ceballos, de treinta y cinco años de edad, natural de Portugal y vecino de Badajoz, hijo de pa-

dre desconocido y de Francisca, soltero, tratante, gitano; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a fin de constituirse en prisión, ampliarles la declaración indagatoria y otras diligencias en el término de diez días, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cáceres y Badajoz y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndoles de que, en otro caso, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 103 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

12480

7.346

TOVAR ALVAREZ, Eusebio; hijo de Juan y de Froilana, soltero, de treinta años de edad, natural de Madrid y vecino ambulante, músico, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 75 de 1931, por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daimiel para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12363

7.347

VARA FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Micaela, soltero, vendedor, natural de Alcaucín y domiciliado últimamente en Granada, en Cuevas Coloradas Camino del Monte; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción de Loja, para recibirle indagatoria en causa por hurto número 90 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12370

7.348

VAZQUEZ MONTES, Bernardo; gitano, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad de Hinojosa del Duque y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Hinojosa del Duque, en término de ocho días, para serle recibida la declaración en el sumario número 729 de este año, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12414

7.349

VERA DE LA VERA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y de Vicenta; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle Nicasio Méndez, número 81, y procesado por rapto en causa número 341 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12297

7.350

VILLAR RUIZ, Francisco; de treinta años de edad, casado, natural de Madrid y vecino, sin que conste el domicilio, de ocupación viajante o agente de Seguros, habiendo prestado sus servicios como agente de Seguros en la Compañía Cervantes, residiendo últimamente en Torreperojil, y creyendo pueda encontrarse en Gijón, calle Cifuentes, núm. 6, cuarto piso; sabiéndose que su padre político llamado Francisco Hernández, que reside en Gijón, donde tiene una fábrica de galletas, no habiéndose encontrado este ni el citado Francisco Villar Ruiz en Gijón, desconociéndose su actual paradero así como otras circunstancias; pero si el día 18 del pasado mes de Junio desapareció cautelosamente de esta ciudad, del hotel Málaga, donde se hospedaba, sin abonar la cantidad de ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos de hospedaje, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Linares dentro del término de diez días, contados al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Oviedo y GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en sumario 254 de este año, sobre estafa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

12369

7.351

VIVAS VAZQUEZ, D. Adrián; mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, con domicilio en Alcalá, 175, hotel; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en la causa núm. 214 del año 1931, por lesiones y daños; apercibiéndole que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar.

12254

7.352

YUSTI GONZALEZ, Germán; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, núm. 21; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 251 de 1932, por malversación de caudales.

12361

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### VALLADOLID

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia y de conformidad con lo resuelto por la Sala de gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 25 de Septiembre próximo, para que tenga lugar la celebración de elecciones para la provisión de cargos de Justicia municipal en los términos municipales que a continuación se expresan.

vacantes en las siguientes provincias del territorio:

*Provincia de León.* ...

Juez de Santiagomillas.  
Juez de La Antigua.  
Juez suplente de Castrillo de Cabrera.  
Juez suplente de Cubillos de Sil.  
Juez de Carracedelo.  
Juez de Fabero.

*Provincia de Palencia.*

Juez de Cordovilla la Real.  
Juez de Abarca.  
Juez suplente de Belmonte.  
Juez de Paredes de Nava.  
Fiscal de Baños de Cerrato.  
Juez suplente de Fuentes de Valdepero.

*Provincia de Salamanca.*

Juez de Armenteros.  
Juez de Santa María de Sando.  
Fiscal de Vega de Tirados.

*Provincia de Valladolid.*

Juez suplente de Tiedra.  
Juez de Ventosa de la Cuesta.  
Juez de Castrodeza.

*Provincia de Zamora.*

Juez suplente de Fonfría.  
Juez de Galende.  
Fiscal de Valdehijas.  
Juez de Benegiles.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º inclusive, del Decreto del Ministerio de Justicia, 8 de Mayo de 1931, inserto en la Gaceta del siguiente día.

Intereso de los señores Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones, para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 18 de Agosto de 1932.—  
El Presidente, Jesús Marquina.  
JC—12723

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**MURCIA**

En virtud de lo ordenado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, en su providencia del 8 del mes actual, se deja sin efecto la requisitoria que se insertó en la Gaceta de Madrid del día 13 de Julio de 1928, con el número 7.229, llamando al procesado Ginés Cañada Oliva, en la causa número 86 de 1927, sobre robo, toda vez que reducido a prisión el procesado, esta Sala ha acordado su libertad provisional, quedando asimismo sin efecto las órdenes de captura dadas contra dicho sujeto.

Murcia, 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Atanasio Abellán.  
JO—12767

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CARBALLINO**

Don Julio Balboa López, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que a medio del presente edicto, se anuncia la muerte, sin testar, de Estrella Puga, sin segundo apellido, de sesenta y un años, soltera, vecina que ha sido de Fabeiros de San Sosme, en el Municipio de Frijo, de este partido, sin sucesión, cuyo fallecimiento tuvo lugar en su domicilio de dicho Fabeiros, el día 9 de Febrero último; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que, dentro de treinta días, se presenten a reclamarlo ante este Juzgado, haciéndose constar que, hasta la fecha, nadie se ha presentado reclamando la mencionada herencia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Carballino a 15 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Balboa.  
JC—384

**CANGAS DEL NARCEA**

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea, a 13 de Agosto de 1932; el Sr. D. Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Valentín Díaz Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Llano, en este Concejo, representado por el Procurador D. Mario de Llano González, y defendido por el Letrado D. Higinio García del Valle Peláez, y de otra, como demandados, don Antonio Fernández Martínez, casado, labrador, D. Ramón Fernández Martínez, soltero, jornalero, D. Manuel Fernández Martínez, soltero, jornalero, mayores de edad, y vecinos de dicho Llano, doña Carmen Fernández Coto, y en su representación legal, su marido, D. Constantino Menéndez Martínez, mayores de edad, labrador él, y labores ella, y vecinos de Arayón; doña Rosalía Fernández Coto, y en su representación legal su marido, D. Manuel Martínez García, mayores de edad, jornalero él y labores ella, vecinos de dicho Arayón, y doña María Fernández Coto, y en su representación legal su marido, D. Manuel Amago Alvarez, mayores de edad, labrador él y labores ella, y vecinos de Llano, quienes no comparecieron, y en su consecuencia, ha sido substanciada sólo el incidente con el Sr. Liquidador del impuesto de Derechos Reales de este distrito hipotecario, como

Delegado del Sr. Abogado del Estado, para litigar sobre aprovechamiento de las aguas del arroyo del Pumarino y otros extremos; y

Fallo que debo conceder y concedo a D. Valentín Díaz Fernández, los beneficios legales de pobreza para litigar con D. Antonio, D. Ramón y don Manuel Fernández Martínez y doña Carmen, doña Rosalía y doña María Fernández Coto, asistidas de sus respectivos maridos D. Constantino Menéndez Martínez, D. Manuel Martínez García y D. Manuel Amago Alvarez, sobre aprovechamiento de las aguas del arroyo de los Pumarinos, riego del prado de este nombre, de los demandados y del Pradón o Peñacorbera, del actor y otros, propiedad del cierre de este prado, obstrucción de un cauce que conduce las aguas del prado de los Pumarinos a otro adquirido recientemente al conocido Piniello de Adrales y otros extremos relacionados con dichos aprovechamientos de agua y riego de prados, en los sitios conocidos por Pumarinos y Pradón.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados, no comparecidos, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si en término de una audiencia no se optase por la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez".

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirva de notificación a los demandados, de que queda hecho mérito, libro el presente en Cangas del Narcea a 17 de Agosto de 1932.—El Secretario, Vicente Zaragoza.  
JC—386

**CEBREROS**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito en providencia de hoy recaída en juicio de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios en cantidad de 19.000 pesetas, a instancias del Procurador D. Miguel Pérez, en nombre de Elías Bravo Fernández, contra D. León Widmer y D. Manuel Solano Romano y la Sociedad anónima "Ibau"; se emplaza a la mencionada Sociedad anónima "Ibau", a instancias del actor, para que dentro de nueve días que se le han señalado, comparezca en el juicio; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cebreros, 15 de Agosto de 1932.—  
El Secretario judicial, Miguel Linares.  
JC—382

**LARACHE**

Don Nicolás Fernández Padial, Magistrado, Juez de primera instancia de Larache.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente de oficio, sobre declaración de heredero abintestato del causante D. José María Escudo e Imaz, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Pau (Pirineos france-

bes), Oficial de Correos, soltero, que falleció en esta ciudad de Larache el día 5 de Febrero de 1928, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mismo, y llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días; debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Larache a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis G. Fernández.

JC—380

## MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de doña Nemesia Gutiérrez Fernández, contra D. Patricio Morales Lahuerta, representado este señor por el también Procurador D. Antonio Górriz, sobre pago de 3.250 pesetas de principal, se ha acordado, en atención a ignorarse cuál sea el actual domicilio o paradero de doña Nemesia Gutiérrez Fernández, citarla por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, con el fin de recibirla declaración sobre la autenticidad de una carta que tiene presentada en autos.

Y para que sirva de cédula de citación a la doña Nemesia Gutiérrez Fernández, se pone el presente, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

JC—385

## MADRID—JUZGADO NUMERO 18.

En el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artale, penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Eusebio Aldea Beaumont, declarando pobre, contra D. Leopoldo Saro Marín, D. Manuel Rodríguez Molina, D. Julián Seriano Gurruchaga y don Enrique Carrión Vecín, como Presidente, Consejero Delegado, Consejero y Director técnico, respectivamente, de la Sociedad anónima "Merss", sobre liquidación de cuentas y otros extremos, en cuyos autos y por providencia de 3 de Julio último, fué admitida dicha demanda, mandando emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días, compareciera en los autos personándose en forma.

Y mediante a ser descomocido el actual domicilio o paradero de don Leopoldo Saro Marín, se le emplaza por medio de la presente cédula que, además de fijarse en el sitio de costumbre de dicho Juzgado, se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose

se en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a los efectos antes indicados, expido la presente en Madrid a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.

JC—381

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia, número 20, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de menor cuantía promovidos por D. Manuel Arenas de Garay, y contra D. Vicente Sacristán y Sacristán, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en reclamación de 3.500 pesetas, por el presente se confiere traslado de la demanda origen de dichos autos, con emplazamiento a dicho D. Vicente Sacristán y Sacristán, para que en el término de nueve días comparezca y la conteste; hallándose en los estrados del Juzgado las copias simples de dicha demanda y documentos acompañados para que con vista de los mismos pueda efectuar su contestación.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JC—378

## NULES

En el Juzgado de primera instancia de este partido y mi Secretaría, se ha presentado una demanda de juicio de divorcio interpuesta por el Procurador D. José Fanolosa Cano, en nombre de doña Dolores Solsosa Herrero, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo Agustín García Albalat, que tuvo su último domicilio en Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, y por providencia dictada en el día de hoy por el expresado señor Juez; se ha conferido traslado de dicha demanda al D. Agustín García Albalat, mandando se le emplazase para que dentro del improrrogable término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la referida demanda.

En su virtud, se emplaza al referido D. Agustín García Albalat, por medio de la presente, para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publica esta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Gilaberto Centellas, núm. 3, a usar de su derecho; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules a 17 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JC—389

## PALENCIA

Por la presente, y en méritos de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, se emplaza a doña Jacoba García Ruiz, mayor de edad, casada, con residencia en Madrid, sin que conste su domicilio, para que en el término de catorce días comparezca

en este Juzgado a contestar demanda incidental de pobreza interpuesta por su esposo D. Juan Tamayo Martín, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador D. Saturnino García y García; apercibida que, de no llevarlo a cabo, únicamente se substanciará con el Sr. Representante de la Hacienda pública.

Palencia, 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JC—383

## POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción accidental de Posadas y su distrito.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, 1,40 metros, castaña, marca X o S, marca de la Sociedad en paletilla izquierda, letra S ó 3, propiedad de Juan Ruiz Pérez, hurtada en la noche del 28 al 29 de Julio último de tierras de el Cortijo Charco Blanco, término de Palmo del Río, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a sus legítimos poseedores y los autores del hurto de la yegua, propiedad de Antonio Arriaga Mestre, que fué encontrada abandonada en terrenos del referido Cortijo; pues así lo he acordado en el sumario número 158 de 1932.

Posadas, 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García.

JO—12216

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se cita a Joaquín Nieto Contrera, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 36 de 1931, por homicidio de su hermano Juan Nieto, ofreciéndosele el procedimiento en dicha causa, a tenor de lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puebla de Alcocer a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—12212

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, en virtud de providencia dictada con esta fecha por don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de este partido, en la causa, seguida con el número 237 de orden de 1931, por hurto de ropas, se cita a José Gómez Alvarez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Amazonas, números 4 y 6, segundo, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

San Lorenzo del Escorial, a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, L. César del Pozo.—El Juez, José Martínez.

JO—12217

## SANTANDER—OESTE

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca, se ha formulado por el Procurador D. Ferrnando Alonso Cuevas, en representación de doña Carolina Blanco Zárate, demanda de divorcio contra su esposo D. Miguel Valverde Rodríguez, ausente en ignorado paradero, y en cuyos autos, que se tramitan en concepto de pobre, se ha acordado citar por medio del presente a indicación D. Miguel Valverde Rodríguez, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos contestando la demanda y formulando, en su caso, la reconvencción.

Y con el fin de que la citación acordada tenga cumplido efecto, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo, en Santander a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Emilio Ganzo.—El Juez, Luis Vallejo.

JC—337

## SEVILLA — SALVADOR

Don José Cayuso García, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a Manuel España Andrade, natural de Sevilla, hijo natural de Isabel, vecino de esta calle, Castilla, número 25, de ocupación jornalero, de estado casado y de cuarenta y cinco años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría de don Domingo José Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, con el número 320 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en el Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez.—El Juez, José Cayuso.

JO—12223

## TAMARITE

Don Pascual Farled Bandín, Juez de instrucción de Tamarite y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel Moreno Corellano, de cincuenta años de edad, casado, recaudador de contribuciones, domiciliado últimamente en Jaén, Plaza del Visco, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en el sumario número 162 de 1932; bajo apercibimiento que, si no

comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Tamarite a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan García.—El Juez, Pascual Farled.

12224

## UBEDA

Don Ramón Marqués Banqueri, interino, Juez e instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 173 del año 1932, sobre hurto de la caballería, aves y ropas que luego se dirán, a Manuel Ruiz Goday, vecino de Ubeda, la madrugada del 28 de Julio pasado, del sitio Huerta Molinillo, término de dicho pueblo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído, que a continuación se detalla, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el atentado delicto, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Yegua de once años, alzada 1,55 metros, capa castaña, raza española, marca B. núm. 3 t. c. d., lucero, calzada pie derecho, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola. Una polvuela.

Un pelo pequeño con plumas rubias.

Una muda de caballero, compuesta de camisa con listas azules y blancas y unos calzoncillos blancos en mediano uso.

Dado en Ubeda a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, Pablo Iniesta.

JO—12225

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se expresan, propiedad de D. Ricardo Maro Riobo y D. Antonio Pozo Salán, vecinos, respectivamente, de Córdoba y Alicante, las cuales les fueron sustraídas de un tren ascendente, de viajeros, la madrugada del día 1.º del actual, en el trayecto comprendido entre Santa Cruz de Mudela y Valdepeñas, y detención del autor de la sustracción en unión de Antonio Moreno Zamora (a) "El Pintado", conocido por un tal Pepe el de Sevilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, que se dió a la fuga al detener al Antonio, y cuyo paradero y vecindad se ignora; poniéndolo, caso de ser detenido, a disposición de este Juzgado, en tal concepto, juntamente con dichas prendas; teniéndolo así acordado en el sumario que se instruye bajo el número 162 de 1932, sobre hurto,

## Prendas sustraídas.

Propiedad de D. Ricardo Maro Riobo:

Un abrigo de señora, color marfil, con forro de seda y cuello de terciopelo del mismo color, hechura de sastre.

Una trinchera de caballero, color crudo, con las iniciales, en el cuello, M. R.

Propiedad de D. Antonio Pozo Salán:

Un abrigo de señora, negro, de seda, sin forro.

Dado en Valdepeñas a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, José Zurita.

JO—12228

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en provido de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 144 de 1932, sobre abusos deshonestos; se cita al procesado Gerónimo Sánchez Santa-María, de quince años de edad y vecino de Valdepeñas donde ha tenido su último domicilio, en la Travesía de la Princesa, núm. 8 y cuyo actual paradero se desconoce; para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, núm. 53, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 5 de Agosto de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—12227

## VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Viver.

Por el presente, en el Ramo de declaración de herederos del abintestado que de oficio, con el número 12 de 1932, se sigue en este Juzgado por muerte de José Calvete Justo, natural de Gaibiel, de igual vecindad, viudo sin hijos, de sesenta y siete años, hijo de Manuel y Ursula; se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en término de veinte días; haciendo constar que el segundo llamamiento, y que durante el primero, por treinta días, se ha presentado solicitando la declaración de herederos a su favor, únicamente Manuel Aparicio Calvete, pariente de tercer grado colateral del finado, y con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Viver a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, Manuel Haro.

JC—338

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCÁNTARA DE JÚCAR

Don Pascual Hernández Martínez, Juez municipal de Alcántara de Júcar.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso libre, dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, se anuncia por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de sus derechos a este Juzgado. Se hace saber que este término municipal consta de 1.214 habitantes de hecho y 1.139 de derecho, y que solamente se percibirán como remuneración los derechos de Arancel correspondientes al tiempo que actúe.

Alcántara de Júcar, 4 de Agosto de 1932.—P. S. M., el Secretario, Antonio Miralles.—El Juez municipal, Pascual Hernández.

JO—12392

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 105 de 1932 sobre lesiones a Jacinto Soto Núñez, contra Elcujerío Dorado Sanda, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Dorado Landa, como autor responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 602 del Código penal, a la pena de veinte días de arresto; a que indemnice al perjudicado, D. Jacinto Soto Núñez, en la cantidad de 15 pesetas, en que se han tasado los daños que sufrió éste, los que, una vez que sea firme el pantalón y trinchera propiedad de esta sentencia, serán devueltos a su dueño, condenándose, además, al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—D. Lozano.

Cuya sentencia fué publicada el día de su fecha."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, expido el presente en Almería a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Justo Amat.

JO—12547

## AINZON

Don Máximo Bellido Sanmartín, Juez municipal de este término de Ainzón, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza", correspondiendo la vacante al segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930,

por haber sido declarado desierto el primero.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente justificadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja; y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial; pues, de no hacerlo, no serán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un Censo de población de 1.834 habitantes.

Dado en Ainzón a 13 de Agosto de 1932.—D. S. O., el Secretario, Santiago Pérez.—El Juez municipal, Máximo Bellido.

JO—12593

## ANSO

Don Pascual Laiglesia, Juez municipal de la villa de Ansó, partido de Jaca, provincia de Huesca.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno libre, por haber quedado desierto el de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Jaca dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañándose a éstas los documentos precisos, tales como partida de nacimiento, certificación de buena conducta y cuantos datos requiera la ley Orgánica del Poder judicial, todo debidamente reintegrado.

Esta población tiene un censo de 1.200 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Ansó, 5 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Pascual Laiglesia.

JO—12237

## BIENVENIDA

Don Fernando Santaliestra Núñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales, por término de treinta días a partir de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentan sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia del partido de Fuente de Cantos, a contar desde las publicaciones, acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos, y todos aquellos exigidos por la ley y disposiciones vigentes.

Se hace constar que este término municipal tiene 6.051 vecinos de hecho y 6.135 de derecho; que la plaza que se provee no tiene otra retribución que la del Arancel y una pequeña subvención para atenciones del Registro civil.

Dado en Bienvenida a 11 de Agosto de 1932.—El Juez, Fernando Santaliestra.

JO—12548

## CABRA

Don Gabriel Cervelló Solé, Juez municipal de la villa de Cabra, provincia de Tarazona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial de 1.º de Abril de 1871, Ley de 5 de Agosto de 1907, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, desde el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 1.º de Abril de 1871, al Sr. Juez municipal de esta villa, o al Sr. Juez de instrucción, o primera instancia de este partido de Vallis, provincia de Tarazona.

Se hace constar que esta población tiene un Censo de 859 habitantes, y que la plaza objeto de este anuncio no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cabra, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S. M., Juan Guanch.—El Juez municipal, Gabriel Cervelló.

JO—12479

## CARDENETE

Don Manuel Julio Muñoz Díaz, Juez municipal de esta villa de Cardenete.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo al turno segundo de la Real orden de 14 de Julio de 1930; debien-

do los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cardete, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 1.867 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los fijados en el Arancel.

Cardenete, 9 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Manuel Julio Muñoz.—El Secretario suplente, P. S. M., Julián García.

JO—12317

## CARDEÑA

Don Rafael Díaz Copado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y preceptos del artículo primero de la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en el Juzgado

de primera instancia del partido, Montoro, de la provincia de Córdoba.

Al propio tiempo se anuncia, por si no hubiera solicitantes al concurso de traslado, al de libre, por término de quince días, siguientes a los treinta del de traslado, y para este concurso libre, se remitirán las documentaciones a este Juzgado municipal.

Se advierte a los oportunos efectos, que esta población tiene, según inscripciones censales y oficiales con referencia al año 1920, 2.517 habitantes de hecho y 2.575 de derecho, y que el aspirante que sea nombrado, sólo disfrutará de las remuneraciones arancelarias, en legal forma, en las substituciones del Secretario propietario.

Dado en Cardena a 7 de Agosto de 1932.—El Secretario, Rafael López. El Juez, Rafael Díaz.

JO—12289

## CASTELLAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas, por infracción a la ley de Caza, por la presente se cita a tres individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 8 de Noviembre último se encontraban cazando en la dehesa de Marajambuz, de este término, en unión del vecino de La Línea, Andrés Flores Jiménez, llevando cuatro perros y cada uno una escopeta de caza, para que el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado para asistir en calidad de parte denunciada a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia, expido la presente en Castellar de la Frontera a 2 de Agosto de 1932. El Secretario, Manuel Fernández.

JO—12238

## CASTRELO DEL VALLE

Don David Santos Cerdeiriña, Juez municipal de Castrelo del Valle, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los que se hallen en ejercicio y en la forma prevenida en el artículo quinto de la Real orden de 29 de Noviembre de 1920, y al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes documentadas y reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este término municipal se compone de 2.823 habitantes de hecho y 3.994 de derecho.

Dado en Castelo del Valle a 4 de

Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Nicolás.—El Juez, David Santos. JO—12448

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 66 del año actual seguido por malos tratos contra Ramiro Esteban Clemente, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Ramiro Esteban Clemente a la pena de quince pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas de este juicio por terceras partes; que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Pedro Vivero y Luis Salas, declarando de oficio las costas a ellos correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Luis Salas expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Chamartin de la Rosa a 26 de Julio de 1932.—Manuel Rosende.—Visto bueno, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 759 del año actual seguido por lesiones de Julián Bautista Garcia contra Angel Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Fernández López; notifíquese esta sentencia al lesionado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Angel Fernández, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartin de la Rosa a 3 de Agosto de 1932.—Manuel Rosende.—Visto bueno, César Donoso.

## EL GUIJO

Don Rafael Mansilla Ferreros, Juez municipal de El Guijo (Córdoba).

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la

cual ha de proveerse en curso de traslado con arreglo al Decreto de 29 de Noviembre, empezando a contar desde que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, anunciando también que el censo de población de esta villa cuenta 337 almas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente integradas, en este Juzgado municipal.

El Guijo, 10 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Rafael Mansilla.

JO—12594

## ESPARZA DE SALAZAR

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso libre y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Hoiz, debidamente documentadas.

España, 18 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Ambrosio Sernberoz. JO—12239

## ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido ante este Juzgado municipal, a virtud de denuncia de la Guardia civil del Puesto de esta villa, contra tres desconocidos, y Antonio Gutiérrez Manzano, vecino de Linares, por hurto de trigo, ha recaído sentencia, del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Espeluy a 8 de Agosto de 1932, el Sr. D. Juan Alcázar Troyano, Juez municipal de su término; habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido por este Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia civil del Puesto de esta villa, contra tres desconocidos, de ignorado paradero, y Antonio Gutiérrez Manzano, por hurto de trigo, ocurrido el día 23 de Julio último en el sitio Cerro de las Tapias, de este término municipal, propiedad de D. Juan Lozano Díaz de Luna, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo declarar y declaro rebeldes a los denunciados, de ignorado paradero, y a Antonio Gutiérrez Manzano, que el día de autos hurtaron 15 kilogramos de trigo a D. Juan Lozano Díaz de Luna, condenándose a dos días de arresto menor, a la multa de cinco pesetas como tales rebeldes y en las costas de la actuación, por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alcázar.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública.—Doy fe, Arturo de Urda.”

Y para que sirva de notificación en forma a los enjuiciados de ignorado paradero, extiendo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, visada por el Sr. Juez, en Espeluy a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario,

Arturo de Urda.—V.º B.º: el Juez municipal, Alcázar.

JO—12411

### FEREZ

Don Luis Palomo Baya, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes en este Juzgado debidamente documentadas, según dispone el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Consta de unos 1.600 habitantes, y percibirá los derechos de Arancel.

Ferez, 5 de Agosto de 1932.—El Juez, Luis Palomo.

JO—12243

### FONTELLAS

Don Enrique Sanz, Juez municipal de la villa de Fontellas (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1929.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel que puedan corresponderle.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas, debidamente reintegradas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Tudela en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Fontellas a 3 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Carmelo Mustienes.—El Juez municipal, Enrique Sanz.

JO—12292

### FUENTE-TOJAR

Don Antonio Pimentel Matas, Juez municipal propietario de esta villa, distrito de Priego, de Córdoba.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla en propiedad, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, se anuncia a concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo presentarán los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Priego (Córdoba), acompañando a la misma los siguientes documentos:

Primero. Certificado del acta de nacimiento del Registro civil.

Segundo. Certificado de buena conducta moral expedida por la Alcaldía de su nacimiento o del pueblo en que reside.

Tercero. Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se re-

fiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen solicitar dicha plaza, no teniendo otra retribución que los derechos de Arancel cuando actúe; haciendo constar que este término municipal está compuesto por 2.277 habitantes de hecho en el último Censo de población de 1930.

Dado en Fuente-Tójar a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario accidental, Antonio Matas.—El Juez, Antonio Pimentel.

JO—12295

### GERMADE

Don Domingo Santo Cordal, Juez municipal del término de Germade, en el partido judicial de Villalba, provincia de Lugo.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y los que deseen optar a ella presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido con los documentos que las vigentes disposiciones exigen dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, ateniéndose a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, haciendo constar que el Censo de población de este término es de 4.348 habitantes de derecho y 4.216 de hecho.

Germade, 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Domingo Santo.

JO—12336

### GILET

Don José Martínez Juan, Juez municipal de este pueblo de Gilet, partido de Sagunto, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo ordenado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sagunto en el término de treinta días de su publicación en la GACETA DE MADRID, siendo su dotación los derechos de Arancel, y tiene una población de hecho de 739 habitantes, según el resumen de la última rectificación del censo de población.

Al mismo tiempo se anuncia a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, debiendo presentar sus instancias los aspirantes ante este Juzgado municipal en el término de quince días de su publicación en el Boletín Oficial.

Gilet a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, José Martínez.

JO—12246

### HECHO

Don Juan Catarecha Fortic, Juez municipal de la villa de Hecho, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia

para su provisión a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Jaca acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia; y

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento para la ejecución de la ley orgánica del Poder judicial u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Municipio consta de 1.339 habitantes de derecho y 1.212 de hecho, y que el Secretario no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Hecho a 4 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Juan Catarecha.

JO—12337

### HENAROJOS

Don Mariano Huerta García, Juez municipal suplente de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado al segundo de los turnos de la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea entre Secretarios más antiguos, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cañete, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de unos 1.160 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel. Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se concede treinta días más para el concurso libre, que empiezan a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañados de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera como del Estado.

Sometiéndose este concurso libre a las disposiciones de dicho Reglamento y ley orgánica del Poder judicial.

En Henarajos, a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S. M., Luis Jiménez.—El Juez, Mariano Huerta.

JO—12595

## HUEVAR

Don Basilio Bejarano Bursón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma prevenida en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes y concordante de la ley orgánica del Poder judicial, por el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes los aspirantes al cargo, debidamente justificada, ante el Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, en cuyo concurso será preferido el Secretario en ejercicio de población de mayor número de habitantes, como primero de los turnos establecidos en el número primero de la Real orden de 11 de Julio de 1933.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 1.692 de hecho y 1.886 de derecho, no percibiendo más derecho que lo asignado en el Arancel.

Huevar a 4 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.

JO—12245

## HONDÓN DE LAS NIEVES

Don José Tenza Calpena, Juez municipal de Hondón de las Nieves, partido judicial de Novelda, provincia de Alicante:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario propietario, el que ha de proveerse por traslado o ascenso, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Novelda.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 19 de Abril de 1871, por si no hubiere aspirantes en el turno de traslado o ascenso.

Se hace constar que la demarcación de este Juzgado consta de 2.381 habitantes, y que el cargo que se anuncia cobra con arregio al Arancel.

Hondón de las Nieves a 1.º de Agosto de 1932.—El Secretario suplente, P. S. M. Manuel Serna.—El Juez, José Tenza.

JO—12555

## JACA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Jaca, 5 de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Julián Gorderas.

JO—12244

## LALIN

Don Inocencio García Rodríguez, Abogado y Juez municipal de esta villa de Lalin (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y por orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, y turno de mayor número de habitantes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes y documentos que acrediten sus méritos al señor Juez de primera instancia de este partido de Lalin, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 18.818 habitantes de hecho y 18.807 de derecho, con arregio al Censo vigente de 1920.

Dado en Lalin a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario propietario, Antonio Muñoz.—El Juez municipal, Inocencio García.

JO—12550

## LUCENA DEL PUERTO

Don José Vivas Pulido, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de la misma, en sesión de 6 del actual, acordó sacar a concurso para cubrir en propiedad la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Carnes, desempeñada la misma interinamente y de carácter voluntario a partir del año anterior de 1931; las características de la expresada plaza son:

Municipio de este pueblo, que lo integra los habitantes del mismo en número de 1.708; provincia, Huelva; partido judicial, Moguer; dotado dichos cargos con 2.000 pesetas, consignadas en el presupuesto vigente.

La presentación de solicitudes se hará en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia en papel timbrado de clase 1,50 pesetas; debiendo los concursantes acompañar a las mismas certificado de antecedentes penales, título de Veterinario o testimonio del mismo y demás documentos que acrediten sus legítimos derechos.

Lucena del Puerto a 8 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José Vivas Pulido.

JO—12339

## MADRID — CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.523 del año 1932, por hurto, y

contra Juana Merino Asensio, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1932.

El señor D. Manuel García-Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra contra denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Merino Asensio, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Merino Asensio, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a Honesto Caballero García en la cantidad de cuatro pesetas y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Merino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Manuel García-Patos.

JO—12551

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 675 del año 1932, por mal trato, y contra Avelino Lebrón Landa, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Abril de 1932.

El señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra contra denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Avelino Lebrón Landa y otros, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Lamza Isarrie, Avelino Lebrón Landa y Crescencio Francisco Martín Muñoz, a la multa de cinco pesetas a cada uno que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago a cada uno de la cuarta parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Carmga Pandoiro, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Avelino Lebrón Landa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Manuel García-Patos.

## SALOBRE

Don Eleuterio González Marín, Juez municipal de esta villa de Salobre.

Hago saber: Que por habérselo concedido la excedencia al que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad se abre concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de dicho año y 14 de Julio de 1930, durante cuyo plazo, los que se consideren con derecho, pueden dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz.

Se hace constar que la población de este término se compone de 2.147 habitantes de hecho y 2.007 de derecho; no teniendo el Secretario más retribución que los derechos de Arancel.

Salobre a 26 de Julio de 1932.—El Juez, Eleuterio González.

JO—11994

## JURISDICCION DE GUERRA

## CORDOBA

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Antonio Galindo Pozo, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Alameda, provincia de Málaga, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, se presente en el Juzgado municipal correspondiente del distrito en que actualmente habite y justifique su existencia, remitiendo a este Juzgado, sito en el cuartel del Marrubial, de Córdoba, el certificado correspondiente con

la mayor urgencia, y al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa que le instruyo por el delito de fraude e incoado en el Regimiento Cazadores de Caballería número 8.

Dado en Córdoba a 10 de Agosto de 1932.—El Capitán Juez, Enrique Gómez.

JG—1736

## MELILLA

En causa número 351 de 1926, que se instruye en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, Melilla, contra el legionario Damián Conejo Flores, y a virtud de instancia promovida por el mismo desde Sidi-Bel-Abb'es (Argelia), en súplica de indulto por la deserción consumada el 15 de Octubre de 1925, el señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos ha dictado Decreto con fecha 23 de Abril del año en curso, dando por terminada la causa por aplicación al encartado del indulto total concedido por Decretos de 14 y 18 de Abril de 1931.

Y para que pueda servir de notificación a Damián Conejo Flores, hijo de Manuel y Manuela, de treinta y cuatro años de edad, natural de Jerez (Cádiz), estado casado y oficio taponero, y cuyo actual paradero se ignora; insértese el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Cádiz".

Melilla, 9 de Agosto de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1737

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Coronel-Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 73 de 1931, instruida por polizonaje a José Chicharro Boves.

Hago saber: Que por este mi primer

edicto se cita, llama y emplaza a José Chicharro Boves, para que en un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y de Oviedo, punto de su naturaleza y vecindad, comparezca ante este Juzgado para notificarle la resolución recaída en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 9 de Agosto de 1932. El Secretario, José Quiñones. — Visto bueno, el Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1733

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Coronel-Auditor de la Armada y Juez instructor de la causa número 535 de 1930, instruida por polizonaje, contra Manuel Benito Orta y otros.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero del citado Manuel Benito Orta, por el presente se le cita, llama y emplaza, para que en el término de treinta días, contados a partir de su inserción, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, para hacerle una notificación; previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 15 de Junio de 1932. El Secretario, Manuel Belza.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1726

## FERROL

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de navío (E. R.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Hago saber: Que por decreto auditado de la Superioridad de esta Base Naval, fecha 21 de Mayo, fué declarada nula y sin valor alguno la libreta de inscripción marítima de Fernando Vía Suárez.

Ferrol, 15 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—1727